

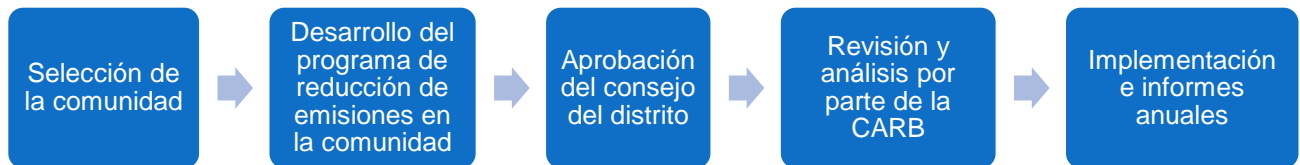
CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

APÉNDICE C.

I. INTRODUCCIÓN

Los programas de reducción de emisiones en la comunidad son la piedra angular de los Programas de protección del aire de la comunidad. La legislación exige que el consejo directivo de la CARB, previa consulta con partes interesadas especificadas, seleccione en forma anual comunidades para la preparación de programas de reducción de emisiones en la comunidad.¹ Una vez que la CARB haga la selección anual de las comunidades, los distritos de aire regionales deben desarrollar y adoptar programas de reducción de emisiones en la comunidad en el término de un año a partir de la selección y brindar actualizaciones anuales sobre la implementación de los programas.² La Figura 14 presenta un resumen del proceso del programa de reducción de emisiones en la comunidad.

Figura 14 Resumen del proceso de los programas de reducción de emisiones en la comunidad



El propósito de los programas de reducción de emisiones en la comunidad es centrarse y acelerar nuevas medidas para lograr reducciones directas de las emisiones y la exposición dentro de estas comunidades sobrecargadas. La legislación también le indica a la CARB que debe desarrollar criterios para los programas de reducción de emisiones en la comunidad e incluye un conjunto de criterios y elementos mínimos, al mismo

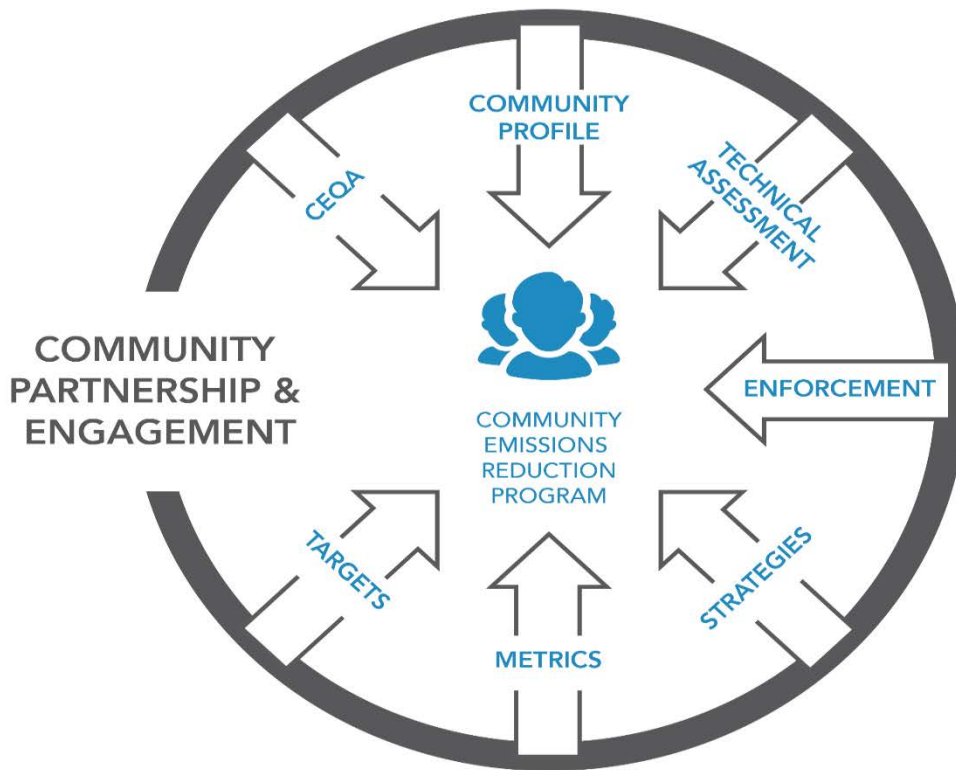
¹ Sección 44391.2(c)(1) del Código de Salud y Seguridad de California.

² Secciones 44391.2(c)(2) y 44391.2(c)(7) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

tiempo que brinda la flexibilidad para que la CARB establezca otros criterios.³ La CARB ha identificado requisitos mínimos específicos para cada elemento según la legislación: objetivos de reducción de emisiones, estrategias de reducción de emisiones y exposición, un cronograma de implementación, un plan de aplicación, así como otros elementos que son necesarios para que los distritos de aire desarrollen e implementen un programa de reducción de las emisiones efectivo. La Figura 15 presenta un resumen de los elementos que requiere un programa de reducción de emisiones en la comunidad.

Figura 15 Elementos que requiere un programa de reducción de emisiones en la comunidad



COMMUNITY PROFILE	PERFIL DE LA COMUNIDAD
TECHNICAL ASSESSMENT	EVALUACIÓN TÉCNICA
ENFORCEMENT	APLICACIÓN
STRATEGIES	ESTRATEGIAS

³ Sección 44391.2(b) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

METRICS	MÉTRICAS
TARGETS	OBJETIVOS
COMMUNITY PARTNERSHIP & ENGAGEMENT	COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
CEQA	LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA
COMMUNITY EMISSIONS REDUCTION PROGRAM	PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Los requisitos incluidos en este apéndice se aplican al distrito de aire que deba preparar un programa de reducción de emisiones en la comunidad. La CARB ha desarrollado estos criterios para garantizar una calidad y una exigencia uniformes en todas las comunidades y para dejar en claro qué es lo que la CARB evaluará al considerar la aprobación de un programa de reducción de emisiones en la comunidad. Los distritos de aire deberán brindar suficiente información en la presentación y los informes anuales del programa de reducción de emisiones en la comunidad, para que la CARB evalúe si cumplen con los requisitos mínimos.

Los criterios establecidos en este apéndice brindan un marco integral para el desarrollo de un programa de reducción de emisiones en la comunidad, al mismo tiempo que reconocen que cada comunidad tendrá diferentes fuentes de emisiones, receptores sensibles y problemas con la calidad del aire. Es importante comprender estos elementos para garantizar que el diseño de cada programa de reducción de emisiones en la comunidad se ajuste a las necesidades específicas de la comunidad y cada programa de reducción de emisiones en la comunidad tendrá objetivos, estrategias y métricas específicas de la comunidad. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán incluir programas de colaboración y participación significativos con los miembros de la comunidad para desarrollar estas soluciones específicas para la comunidad a través de un proceso de colaboración. El personal de la CARB también promueve que los distritos de aire excedan estos requisitos mínimos, en colaboración con los residentes y las organizaciones de la comunidad, y respaldan las tareas impulsadas por la comunidad.

Los requisitos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyen:

- Establecer un comité de coordinación de la comunidad para guiar el desarrollo con la representación central de los miembros de la comunidad que residen, trabajan o tienen negocios en la comunidad.
- Desarrollar una base técnica sólida para comprender las fuentes de contaminación del aire que afectan a la comunidad.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Caracterizar los indicadores actuales de la salud pública en la comunidad relacionados con la contaminación del aire.
- Establecer objetivos de reducción de emisiones específicos para que se cumplan en un plazo de cinco años, junto con compromisos de objetivos específicos de cumplimiento y metas de despliegue de tecnología y técnicas de control.
- Identificar estrategias regulatorias, de aplicación, incentivos y concesión de permisos aplicables, para implementar los enfoques más exigentes para reducir las emisiones, centrándose en las tecnologías de cero emisiones cuando sea factible.
- Identificar estrategias de ordenamiento territorial y transporte fuera de la autoridad del distrito de aire para implementar y definir medidas específicas para participar con los organismos gubernamentales locales, a fin de promover activamente estas estrategias.
- Desarrollar un plan de aplicación para garantizar la implementación efectiva y la participación con miembros de la comunidad para abordar los problemas de cumplimiento.
- Definir métricas para evaluar los avances.

Por otra parte, un proceso público sólido y requisitos específicos para el informe anual, junto con la evaluación y modificaciones continuas, les brindará a las partes interesadas la oportunidad para exigir a los organismos que rindan cuentas, para brindar opiniones en forma permanente durante todo el desarrollo y la implementación, y para realizar un seguimiento de los avances en el tiempo y garantizar que el programa de reducción de emisiones en la comunidad de cada comunidad reduzca la exposición a la contaminación del aire en la comunidad.

Para garantizar una rápida implementación, el personal de la CARB colaborará estrechamente con las comunidades y los distritos de aire durante todo el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad, incluida la identificación de estrategias de fuentes móviles adecuadas, y los elementos del plan de reducción, bajo la autoridad de la CARB. De ser necesario, la CARB podrá emitir recomendaciones programáticas u orientación para aclarar cualquier elemento de estos requisitos.

Las partes restantes de este apéndice incluyen: los requisitos para el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad; las instrucciones de presentación; el proceso de revisión de la CARB; los requisitos para la implementación

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

continua; y una lista de verificación de revisión que resume los elementos del programa de reducción de emisiones en la comunidad.

II. OBJETIVOS DE CALIDAD DEL AIRE BASADOS EN LA SALUD

Los efectos de la exposición a la contaminación del aire acumulada son impulsados por varios contaminantes del aire, y nuestra comprensión de las interacciones entre los contaminantes y la posibilidad de que se produzcan efectos sinérgicos en la salud entre los contaminantes del aire es aún un campo de investigación nuevo. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad se centrarán, por lo tanto, en reducir los distintos contaminantes de aire sujetos a los criterios de la EPA (contaminantes criterio) o las emisiones de contaminantes del aire tóxicos, para abordar los efectos de la exposición a varios contaminantes. Si bien cada comunidad enfrenta diferentes problemas de salud, los objetivos amplios de calidad del aire basados en la salud, brindan una base sólida para determinar los niveles adecuados de reducción de las emisiones para los programas de reducción de emisiones en la comunidad.

Para los contaminantes de aire sujetos a los criterios de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U.S. EPA, por sus siglas en inglés) y el estado de California han establecido normas de calidad del aire ambientales para protección de la salud, que establecen niveles de protección de la salud para los siguientes contaminantes: ozono, material con partículas de 10 micrones o menos de diámetro (PM10), PM2.5, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, dióxido de sulfuro y plomo. California también ha establecido otras normas de calidad del aire para sulfatos, cloruro de vinilo, partículas que reducen la visibilidad y sulfuro de hidrógeno. California ha logrado cumplir con muchas de estas normas, incluidos el monóxido de carbono, el dióxido de azufre, los sulfatos, el cloruro de vinilo y las partículas que reducen la visibilidad, y algunas áreas que han localizado problemas en los que no se lograron los objetivos relacionados con el plomo, el sulfuro de hidrógeno y el dióxido de nitrógeno. Sin embargo, los desafíos continúan para alcanzar las normas de PM2.5 y ozono en varias regiones del estado.⁴ Cumplir con las normas estatales y federales de PM2.5 y ozono es, por lo tanto, el foco actual de los programas de contaminantes criterio de aire de California, y las tareas de planificación regional en curso continuarán impulsando otras reducciones de emisiones en las comunidades afectadas.

⁴ Las designaciones de PM2.5 y ozono más recientes para las normas estatales y federales están disponibles en: <https://www.arb.ca.gov/desig/adm/adm.htm>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

El ozono es un contaminante del aire regional que se forma a través de reacciones químicas complejas en la atmósfera. Si bien aún debe realizarse un trabajo importante para cumplir con las normas de ozono en muchas áreas del estado, la contaminación por ozono está impulsada por factores de fuentes regionales en lugar de localizados, y se aborda más adecuadamente a través de iniciativas de mejora de la calidad del aire regionales, como el Plan de implementación estatal. Por otra parte, las concentraciones de PM2.5 se producen como resultado de factores regionales y locales, y controlar las concentraciones de PM2.5 a nivel local puede reducir disparidades en la exposición experimentada en comunidades con cargas de exposición acumulada elevadas. La exposición a PM2.5 también es la causa principal de los efectos en la salud de los contaminantes del aire criterio, tales como la exacerbación de enfermedad respiratoria y cardiovascular, y la mortalidad prematura.

Los contaminantes del aire tóxicos también contribuyen a la carga de exposición acumulada de una comunidad. Si bien las medidas de largo plazo de transformación de combustibles y tecnología para reducir los contaminantes del aire tóxicos reducirán significativamente el riesgo para la salud asociado con la mala calidad del aire en todo el estado, muchas comunidades actualmente experimentan un grado desproporcionado de exposición a los contaminantes del aire tóxicos. La exposición a los contaminantes del aire tóxicos puede aumentar el riesgo de efectos agudos y crónicos para la salud y cáncer, y muchas comunidades actualmente experimentan un grado desproporcionado de exposición a los contaminantes del aire tóxicos. El material particulado del diésel continúa siendo preocupante en muchas comunidades; sin embargo, existen otros contaminantes del aire tóxicos que también pueden implicar riesgos para la salud localizados, incluidos los metales tales como el cromo hexavalente y el plomo, y contaminantes del aire tóxicos relacionados con la producción de combustible fósil, como el benceno y tolueno, y compuestos asociados con la combustión, incluidos los hidrocarburos aromáticos policíclicos y las dioxinas.

La Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental de California establece concentraciones umbral para los contaminantes del aire tóxicos por debajo de los cuales la exposición no desencadena efectos para la salud no relacionados con el cáncer, denominados niveles de exposición de referencia. Si bien los niveles de exposición de referencia representan niveles de exposición seguros para efectos para la salud no relacionados con el cáncer, no existen umbrales de exposición seguros para los carcinógenos. Por lo tanto, las iniciativas para reducir significativamente la exposición a contaminantes del aire tóxicos dependen de identificar tecnologías y prácticas que ofrezcan lograr el nivel máximo de reducción de emisiones posible.

C-6

PROYECTO PRELIMINAR DE PROTECCIÓN DEL AIRE DE LA COMUNIDAD – 7 de junio de 2018

Presente todos los comentarios por escrito antes del 23 de julio de 2018 a:
<https://www.arb.ca.gov/lispub/comm/bclist.php>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Para abordar los efectos desproporcionados y localizados de la calidad del aire, los programas de reducción de emisiones en la comunidad se centrarán en dos objetivos:

- Reducir la exposición provocada por las fuentes locales para alcanzar niveles saludables de PM2.5 en la comunidad.
- Maximizar el progreso de la reducción de la exposición a los contaminantes del aire tóxicos que contribuyen con la carga de exposición acumulada.

Además de reducir las concentraciones de PM2.5 y las emisiones de contaminantes del aire tóxicos, muchas de las estrategias incluidas en los programas de reducción de emisiones en la comunidad pueden producir reducciones de otros contaminantes, incluidos gases de efecto invernadero y precursores de ozono. Estos beneficios colaterales pueden contribuir a iniciativas de reducción de emisiones en todo el estado y regionales, lo que genera otros beneficios para la salud local.

III. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Esta sección incluye los requisitos mínimos para el desarrollo de un programa de reducción de emisiones en la comunidad, que abarca: programas de colaboración comunitaria y participación pública; comprensión de la comunidad; desarrollo de objetivos y estrategias de reducción de las emisiones; el plan de aplicación y métricas para evaluar los avances. Además, se incluye un breve resumen de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés).⁵

PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cada comunidad tiene sus propios desafíos relacionados con la calidad del aire, y los miembros de la comunidad local tienen conocimientos directos de la información necesaria, incluidas las fuentes de emisiones, las ubicaciones de los receptores

⁵ La CARB reconoce que puede haber casos en los que un programa de reducción de emisiones en la comunidad no logre cumplir con ciertos requisitos de procedimiento, pero que se desarrolle de todos modos con el espíritu de estos requisitos. El personal de la CARB evaluará caso por caso hasta qué grado son aceptables las desviaciones respecto de estos requisitos y comunicará las conclusiones por escrito.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

sensibles y el contexto cultural. La participación y el compromiso de la comunidad son fundamentales para desarrollar e implementar programas de reducción de emisiones en la comunidad exitosos, y los distritos de aire deben promover esta colaboración activa de la comunidad.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD

Brindar un lugar inclusivo para el debate y la participación significativa de los miembros de la comunidad es fundamental para garantizar un proceso de colaboración en el desarrollo y la implementación de programas de reducción de emisiones en la comunidad y el análisis de los problemas y las oportunidades específicos de la comunidad.

Comprender los problemas relacionados con la calidad del aire de una comunidad y desarrollar soluciones efectivas requiere conocimientos técnicos y la participación de diversas partes. Los residentes de la comunidad, los propietarios de negocios locales y las personas que trabajan dentro de una comunidad tienen, en todos los casos, conocimientos directos de los efectos de la contaminación del aire dentro de su comunidad y las posibles soluciones. Los organismos gubernamentales, incluidos el distrito de aire local, la CARB y los departamentos de salud locales, así como las agencias de ordenamiento territorial y de transporte, también cuentan con conocimientos técnicos valiosos y participarán en la implementación de diversos aspectos del programa de reducción de emisiones en la comunidad.

Desarrollar un programa de reducción de emisiones en la comunidad efectivo requerirá la participación constante y frecuente de los miembros de la comunidad y otras partes interesadas en todas las etapas del proceso de desarrollo. Para facilitar la participación y la orientación de la comunidad en el desarrollo y la implementación de programas de reducción de emisiones en la comunidad, el distrito de aire deberá establecer un comité de coordinación de la comunidad inclusivo, con varias partes interesadas. Para garantizar que los miembros del comité puedan informar las primeras etapas del desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad, el distrito de aire debe organizar la primera reunión del comité de coordinación de la comunidad en el término de 60 días a partir de la selección de la comunidad por parte del consejo directivo de la CARB para preparar el programa de reducción de emisiones en la comunidad.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

PROPÓSITO

El propósito del comité de coordinación de la comunidad es apoyar la participación y la colaboración activas de la comunidad en el proceso del programa de reducción de emisiones en la comunidad, proporcionando un foro para identificar problemas de la comunidad y posibles soluciones con todas las partes relevantes. Los miembros del comité tendrán la responsabilidad de debatir diversos temas, que incluyen: problemas de la comunidad y fuentes que contribuyen a la contaminación para desarrollar una comprensión compartida del problema de contaminación del aire de la comunidad; quién tiene la responsabilidad y la autoridad para abordar estos problemas; las estrategias propuestas para los programas de reducción de emisiones en la comunidad; mecanismos para colaborar con otras agencias; enfoques para actividades de extensión comunitaria adicionales; y otros temas de interés para el comité. El comité analizará los elementos principales del programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que se desarrollen, incluso: la participación de la comunidad; el perfil de la comunidad y la evaluación técnica, los objetivos y las estrategias, el plan de aplicación, y métricas para evaluar los avances.

PARTICIPACIÓN

El comité de coordinación de la comunidad deberá estar integrado, principalmente, por miembros de la comunidad, que incluye participantes que residen, trabajan o tienen negocios dentro de la comunidad. El distrito de aire tiene la responsabilidad de convocar el comité. Para promover aún más un debate integral de los problemas que afectan la comunidad y las soluciones necesarias, la CARB recomienda que el distrito de aire lleve otros participantes de escuelas, agencias de ordenamiento territorial, agencias de transporte, departamentos de salud locales y academias, según corresponda.

Los integrantes del personal de la CARB participarán como observadores y brindarán soporte técnico y otros aportes, según corresponda.

OPERACIÓN

La primera reunión del comité de coordinación de la comunidad debe incluir un debate sobre los problemas relacionados con la calidad del aire dentro de la comunidad y las iniciativas de reducción de las emisiones existentes que resulten relevantes para brindar un punto de partida común para todos los miembros del comité.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Al convocar y coordinar el comité de coordinación, el distrito de aire debe trabajar con dicho comité para establecer un estatuto para indicar con claridad el proceso y la estructura del comité. Los elementos del estatuto a tener en cuenta incluyen los siguientes temas:

- Objetivos del comité.
- Funciones y responsabilidades.
- Frecuencia de las reuniones.
- Fechas, horarios y lugares de las reuniones, para garantizar la accesibilidad.
- Uso de servicios de mediación.
- Uso de servicios de interpretación en reuniones del comité de coordinación de la comunidad y actividades de extensión públicas más amplias.

El comité de coordinación de la comunidad deberá cumplir con las leyes de reuniones abiertas, tales como la Ley de Bagley-Keene y la Ley de Brown, según corresponda.

PROCESO PÚBLICO

Además de la colaboración activa con el comité de coordinación de la comunidad, los distritos de aire deben participar en un proceso público sólido, para brindar la oportunidad de una participación amplia, tanto durante el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad como durante toda la implementación. Esta actividad de extensión debe incluir varios formatos de reunión, y debe diseñarse para una máxima accesibilidad por parte de diversas partes interesadas.

Al desarrollar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire deben realizar reuniones en cada uno de los siguientes formatos con los requisitos asociados:

- *Talleres*: Los distritos de aire deben organizar, al menos, dos talleres durante el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad. Los talleres deben presentar los elementos propuestos del programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que se desarrollan y solicitar comentarios del público sobre el diseño programático, las prioridades, y otros problemas que el comité de coordinación o los distritos de aire deseen debatir. Los talleres deben brindar la oportunidad para que un representante de la comunidad del comité de coordinación presente las perspectivas de la comunidad.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Reuniones en la comunidad:* las reuniones en la comunidad proporcionan una oportunidad informal para que los residentes participen junto con los miembros del comité de coordinación para exponer las necesidades de los residentes y abordar los elementos del programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que se desarrollan.
- *Audiencias del consejo del distrito de aire:* las audiencias públicas de los distritos de aire brindan una oportunidad formal para que los consejos de los distritos de aires aporten comentarios y los miembros de la comunidad y otras partes interesadas brinden testimonio escrito y oral. El personal del distrito de aire deberá presentar el programa de reducción de emisiones en la comunidad al consejo local para su adopción en el término de un año a partir de la selección por parte del consejo directivo de la CARB y debe proporcionar la oportunidad para que un representante del comité de coordinación de la comunidad presente las perspectivas de la comunidad.

Los elementos de las actividades de extensión requeridos incluyen:

- *Materiales y servicios de interpretación para los idiomas correspondientes:* la accesibilidad se refiere no solo al horario y los lugares de las reuniones, sino también a la posibilidad para que las personas que no hablen inglés participen plenamente en los debates que se desarrollen. Los idiomas específicos requeridos dependerán de la comunidad en particular, y el distrito de aire se encargará de determinarlos a partir de las observaciones del comité de coordinación de la comunidad; sin embargo, los distritos de aire deben garantizar que se proporcionen los materiales en los idiomas adecuados y que haya servicios de interpretación disponibles en todos los talleres y las reuniones del consejo del distrito de aire, según corresponda.
- *Una persona de contacto designada en el distrito de aire para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad:* cada distrito de aire debe identificar una persona de contacto para dirigir las preguntas generales relativas a los programas de reducción de emisiones en la comunidad y la implementación del Programa de protección del aire de la comunidad para cada comunidad seleccionada.
- *Una página web específica para cada comunidad seleccionada para la preparación del programa de reducción de emisiones en la comunidad:* los distritos de aire deben desarrollar una página web específica para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad que esté disponible para el público. La página web principal del distrito de aire debe incluir un enlace prominente a la página web específica de la comunidad, que debe incluir, como mínimo:

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- El número de teléfono y la dirección de correo electrónico de una persona de contacto específica.
- Un calendario actualizado de las actividades de extensión y notificaciones para los talleres y las reuniones del comité de coordinación de la comunidad.
- Cualquier material preliminar que se compartirá en los talleres del distrito de aire y las audiencias públicas.
- Enlaces a cualquier dato de calidad del aire relevante para la comunidad.
- Un enlace a la página web del Programa de protección del aire de la comunidad de la CARB.

Esta información debe estar disponible en los idiomas adecuados, con los idiomas específicos además de inglés, según la comunidad.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incluir un resumen del primer año de actividades de extensión públicas y un resumen del enfoque previsto para la participación pública a largo plazo. Las futuras actualizaciones de la participación pública deben incluirse en los informes de avances. El resumen analizará las conclusiones clave de la participación pública, incluido el comité de coordinación y las perspectivas presentadas durante el proceso público más amplio para garantizar que el personal de la CARB y el consejo directivo de la CARB comprendan claramente qué aporte se analizó y cómo se lo evaluó.

El resumen de las actividades de extensión también debe incluir:

- El estatuto del comité de coordinación de la comunidad.
- Las fechas, los horarios, los lugares, las listas de asistencia, los temarios y los próximos pasos para todas las reuniones del comité de coordinación de la comunidad.
- Las fechas, los horarios, los lugares y la cantidad de participantes en todos los talleres.
- El nombre del intérprete usado en cualquier reunión del comité de coordinación o taller, si corresponde.
- Enlaces a los materiales de la presentación y a las actas/notas de todos los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Cualquier invitación del comité de coordinación de la comunidad enviada u otra correspondencia relevante.

COMPRENDER A LA COMUNIDAD

PERFIL DE LA COMUNIDAD

Al desarrollar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire prepararán un perfil de la comunidad, el cual brindará mayor contexto para comprender los atributos de la comunidad y los problemas de contaminación y salud pública. El perfil de la comunidad proporcionará un resumen general de la comunidad e incluirá un análisis de los problemas de la comunidad, incluidos los tipos de contaminación que afectan a la comunidad, una caracterización de los indicadores actuales de la salud pública y los factores socioeconómicos. Parte de esta información de nivel de la comunidad puede haberse identificado a través del proceso de selección de la comunidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Realizar una evaluación técnica es un paso necesario en el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad. La evaluación técnica, informada por los aportes de la comunidad, cumple varios propósitos dentro del contexto del desarrollo y la implementación del programa de reducción de emisiones en la comunidad: establecer una comprensión inicial de los problemas de contaminación del aire en la comunidad, identificar los contaminantes clave y las fuentes para el enfoque programático, apoyar el desarrollo de objetivos y estrategias, y brindar un mecanismo para evaluar los avances.

TAREAS ANALÍTICAS REQUERIDAS

Existen varias fuentes de datos para apoyar la evaluación técnica y, por lo general, se necesitarán varios conjuntos de datos y enfoques analíticos para informar la evaluación y las posibles soluciones en una comunidad. La evaluación técnica se basará en los resultados de diversos análisis para caracterizar las emisiones en la comunidad e informar el desarrollo y la implementación del programa de reducción de emisiones en la comunidad. En muchos casos, pueden resultar útiles los ejercicios de verificación en el terreno para validar y mejorar los análisis de emisiones y exposición.

Las evaluaciones técnicas incluyen:

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Una evaluación y una descripción de la carga elevada existente de exposición a la calidad del aire acumulada dentro de la comunidad. Esta evaluación incluye una lista de los contaminantes clave que impulsan la carga de exposición en la comunidad y cómo puede variar la exposición en el tiempo debido a las políticas o a los programas de calidad del aire existentes.
- Una evaluación de la ubicación de los receptores sensibles dentro de la comunidad y de cómo el ordenamiento territorial afecta la exposición.
- Un inventario de emisiones de la comunidad que calcule las emisiones de contaminantes de las fuentes móviles (p. ej., automóviles, camiones pesados, locomotoras), de toda el área (p. ej., chimeneas, parrillas, polvo fugitivo) y estacionarias (p. ej., refinerías de petróleo, talleres mecánicos, fábricas) que contribuyen a la carga elevada de exposición a la calidad del aire acumulada dentro de la comunidad. La CARB proporcionará orientación para el desarrollo de los inventarios de emisiones en el Centro de Recursos en línea. Desarrollar inventarios de emisiones a escala de la comunidad más específicos es fundamental para comprender las emisiones de base existentes y evaluar las futuras reducciones de las emisiones dentro de una comunidad.
- Una asignación de las fuentes que evalúe la proporción de emisiones móviles, de toda el área y estacionarias que contribuyen a la carga de calidad del aire ambiental en la comunidad. La evaluación también separa la proporción de contaminación generada por fuentes dentro de la comunidad en comparación con la proporción generada por contaminación regional o de fondo fuera de la comunidad. La evaluación debe basarse en, al menos, una de las metodologías de asignación de las fuentes analizadas en el Centro de Recursos en línea. Esta evaluación responde al requisito legal que exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan una metodología para evaluar, identificar y estimar la contribución relativa de fuentes o categorías de fuentes, incluidas las fuentes móviles, de toda el área y estacionarias, a la exposición elevada a la contaminación del aire en las comunidades afectadas.⁶ Esta tarea es necesaria para identificar los contaminantes aplicables, las fuentes de emisiones de estos contaminantes y la magnitud de los efectos de los contaminantes locales que deben abordarse por tipo de fuente dentro de los programas de reducción de emisiones en la comunidad. El programa de reducción de emisiones de la comunidad debe describir la metodología o las metodologías de asignación de las fuentes usadas, y explicar la razón por la que se seleccionó cada metodología.

⁶ Sección 44391.2(b)(2) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Una evaluación del cumplimiento de las normas y reglamentaciones sobre la calidad del aire para las fuentes que afectan la comunidad, que sea coherente con el plan de aplicación.

Como parte de su presentación del programa de reducción de emisiones en la comunidad a la CARB, los distritos de aire deben incluir documentación de las fuentes de datos y los métodos, y un análisis de cualquier falta de datos, las implicancias de estas faltas de datos y las posibles oportunidades para mejorar el análisis técnico en el futuro.

REQUISITOS DE DATOS MÍNIMOS

Varios distritos de aire ya han realizado un trabajo analítico detallado a nivel de la comunidad y cuentan con datos sólidos específicos sobre las emisiones y la exposición a nivel de la comunidad. Estos conjuntos de datos de alta resolución pueden respaldar un análisis detallado de la asignación de fuentes para desarrollar la estrategia. En otros casos, los datos de alta resolución pueden no estar disponibles a nivel de la comunidad, y las estrategias del programa de reducción de emisiones en la comunidad se centrarán en categorías de fuentes más amplias. Si bien se prefiere contar con datos y resultados de mejor resolución, es posible que no siempre sean necesarios, especialmente, en comunidades que quizás solo tengan una pequeña cantidad de tipos de fuentes que contribuyan a la carga de exposición.

Al desarrollar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire deben basarse en los mejores datos y metodologías disponibles que sean representativos para la comunidad. Nuestra comprensión de las fuentes, los contaminantes, los receptores y los efectos en la salud en las comunidades continuarán mejorando en los próximos años a través de un monitoreo de las comunidades mejorado, nuevos requisitos de informe de emisiones y un énfasis permanente en todo el estado e iniciativas en los distritos de aire para centrarse en la evaluación a nivel de la comunidad. Esta especificidad cada vez mayor de los datos respaldará mejores enfoques y herramientas analíticas y estratégicas para abordar y monitorear los problemas de contaminación del aire específicos de la comunidad a largo plazo.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

DESARROLLO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

La legislación exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan objetivos de reducción de emisiones.⁷ Establecer objetivos cuantitativos, específicos y mensurables es fundamental para orientar el desarrollo de estrategias y dar seguimiento al progreso en el tiempo y sienta las bases para el desarrollo subsiguientes de elementos del programa de reducción de emisiones en la comunidad. Al reconocer los efectos significativos en la salud asociados con la exposición elevada en comunidades identificadas, estos objetivos de reducción de emisiones deberán alcanzarse en un plazo de cinco años.

Para abordar las disparidades que existen en términos de contaminación del aire en las comunidades gravemente afectadas, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán:

- Centrarse y acelerar las medidas para lograr reducciones de emisiones directas dentro de la comunidad para alcanzar niveles saludables de PM2.5, si corresponde.
- Centrarse y acelerar las medidas para lograr reducciones de emisiones directas dentro de la comunidad para aumentar al máximo las reducciones en la exposición a los contaminantes del aire tóxicos aplicables.

La CARB ha establecido un proceso para que los distritos de aire desarrollen objetivos numéricos adecuados para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad que tenga en cuenta los objetivos que inciden en la calidad del aire basados en la salud analizados previamente. Los objetivos deben desarrollarse junto con el comité de coordinación de la comunidad y coincidir con el proceso establecido en este documento.

La reducción de las concentraciones de PM2.5 más allá de la exigida por las normas federales o estatales de PM2.5 puede brindar beneficios adicionales para la salud. En las comunidades donde los niveles de PM2.5 coinciden con lo establecido en las normas, o están por debajo, es posible que los distritos de aire quieran considerar la posibilidad de establecer objetivos para mejorar aún más los niveles de PM2.5 si así se redujese la carga de exposición acumulada. Los distritos de aire también deberán

⁷ Sección 44391.2(c)(3) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

identificar si existen otros problemas en los que no se lograron los objetivos relacionados con los contaminantes del aire criterio localizados dentro de la comunidad, como los niveles de plomo o PM10 que deben abordarse.

Previa consulta con el comité de coordinación de la comunidad, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán identificar e incluir objetivos de reducción de emisiones individuales para los contaminantes aplicables que contribuyan a la carga de exposición acumulada, incluido el PM2.5 directamente emitido, cada precursor de PM2.5 aplicable, los contaminantes del aire tóxicos aplicables y cualquier otro contaminante identificado (p. ej., plomo, PM10) según se define en la evaluación técnica.

DESARROLLO DE OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

Para establecer los objetivos de reducción de emisiones, los programas de reducción de emisiones en la comunidad, en primer lugar, establecen metas específicas y numéricas para el cumplimiento y el despliegue o la implementación de tecnología de control y técnicas que puedan lograr reducciones de las emisiones para los contaminantes identificados y los precursores asociados que contribuyen a la carga de exposición acumulada. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad entonces calcularán las reducciones de las emisiones asociadas con las metas de cumplimiento y la tecnología para establecer objetivos de reducción de emisiones que garanticen un avance estable hacia el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire.

El propósito de las metas de cumplimiento y despliegue e implementación se divide en dos partes: primero, determinar la magnitud de los objetivos de reducción de emisiones; y, segundo, proporcionar medidas específicas y visibles que los miembros de la comunidad y otras partes interesadas puedan evaluar a medida que se implemente el programa de reducción de emisiones en la comunidad.

La evaluación técnica habrá identificado las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área que generen efectos localizados dentro de la comunidad. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyen:

- Compromisos para alcanzar las metas de cumplimiento para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área identificadas.
- Compromisos para alcanzar las metas numéricas para desplegar o implementar tecnologías disponibles o prácticas operativas que brinden el mayor potencial de

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

reducción de emisiones para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área identificadas.

El personal de la CARB trabajará con el distrito de aire con respecto a las metas relativas a las fuentes móviles bajo la autoridad de la CARB.

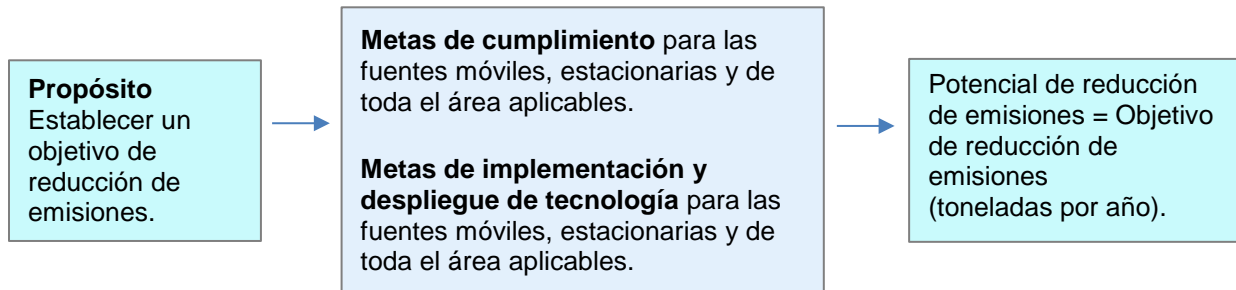
Para desarrollar las metas de cumplimiento, el programa de reducción de emisiones en la comunidad evaluará el cumplimiento de las normas y las reglamentaciones relativas a la calidad del aire para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área de los contaminantes identificados y los precursores aplicables, conforme al plan de aplicación, y luego establecerán las metas de cumplimiento específicas para alcanzar en un plazo de cinco años. Las metas de cumplimiento podrían incluir metas para aumentar el cumplimiento de los niveles específicos para las distintas normas o reglamentaciones o alcanzar mejoras graduales de los niveles de cumplimiento con el tiempo, con mecanismos específicos para mejorar el cumplimiento definidos en el plan de aplicación.

Para desarrollar las metas de despliegue de tecnología e implementación, el programa de reducción de emisiones en la comunidad identificarán tecnologías específicas para las fuentes y técnicas de control que puedan reducir emisiones de los contaminantes identificados y los precursores aplicables, centradas en las tecnologías de cero emisiones, siempre que sea posible, y luego establecerán metas específicas y numéricas para que el despliegue o la implementación de estas tecnologías y técnicas se alcancen en un plazo de cinco años. Las metas podrían oscilar desde especificar el despliegue de una determinada cantidad de autobuses con tecnología de cero emisiones, el reemplazo de una cantidad específica de estufas a leña residenciales más antiguas a la instalación de una cantidad específica de dispositivos de control en instalaciones industriales dentro de la comunidad. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá aprovechar el Centro de Referencia Tecnológica para identificar las tecnologías, aunque también podrá usar otras fuentes. El personal de la CARB trabajará con el distrito de aire sobre las metas de cumplimiento y despliegue e implementación relacionadas con las fuentes móviles en virtud de la autoridad de la CARB.

Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incluir objetivos cuantitativos de reducción de emisiones basados en el potencial de reducción de emisiones asociado con el logro de las metas de cumplimiento y despliegue de tecnología. La Figura 16 presenta un resumen del proceso para establecer un objetivo de reducción de emisiones.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Figura 16 Proceso para establecer un objetivo de reducción de emisiones



Los mismos tipos de fuentes dentro de una comunidad pueden emitir PM2.5, precursores de PM2.5 y contaminantes del aire tóxicos, y las mismas tecnologías pueden usarse para satisfacer las metas de cumplimiento y despliegue de tecnología y los objetivos de reducción de emisiones.

METAS BASADAS EN LA PROXIMIDAD

En algunos casos, incluso con las tecnologías menos contaminantes desplegadas, la proximidad a las fuentes de emisiones puede continuar implicando riesgos para la salud, en especial para las personas que son particularmente vulnerables a los efectos de la contaminación del aire, como los niños, las personas de edad avanzada y las personas con determinadas condiciones médicas. Abordar la carga de exposición acumulada en las comunidades puede requerir medidas adicionales basadas en el lugar que vayan más allá de las estrategias específicas para reducir emisiones, tales como cambios en el diseño de las instalaciones para reducir la exposición, nuevas rutas para camiones, para evitar las áreas pobladas, instalación de sistemas de filtración del aire en los hogares o las escuelas, áreas de retiro o barreras de vegetación para reducir la dispersión de la contaminación de las fuentes de emisiones.

La CARB reconoce que, en muchos casos, la autoridad para implementar estas metas residirá en los organismos gubernamentales locales. Los distritos de aire (y la CARB, cuando corresponda) serán responsables de identificar las estrategias y los enfoques adecuados para lograr que estos organismos promuevan la adopción de estas metas. La definición de metas específicas basadas en la proximidad y estrategias de reducción de la exposición brinda una base más efectiva y transparente para este proceso de vinculación con los organismos gubernamentales locales.

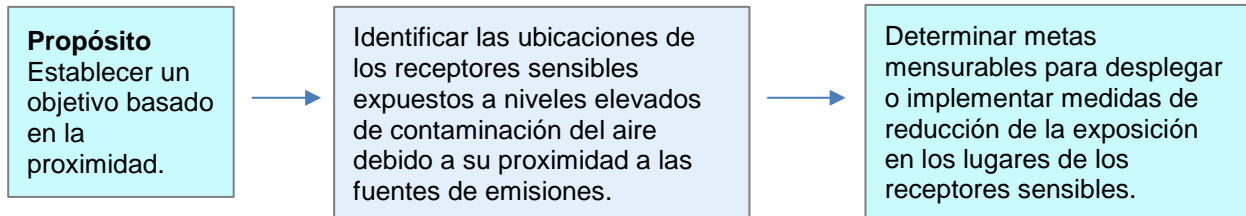
Para determinar las metas basadas en la proximidad, el programa de reducción de emisiones en la comunidad hará lo siguiente:

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Identificar las ubicaciones de los receptores sensibles que están expuestos a niveles elevados de contaminación del aire debido a su proximidad a las fuentes de emisiones.
- Para las ubicaciones de los receptores sensibles identificados, establecer metas mensurables para el despliegue o la implementación de medidas de reducción de la exposición.

Estas metas mensurables podrían variar desde la instalación de una cantidad determinada de sistemas de filtración del aire a metas para requisitos específicos de retiro mínimo de las fuentes significativas. La Figura 17 presenta un resumen del proceso para establecer un objetivo basado en la proximidad.

Figura 17 Proceso para establecer una meta basada en la proximidad



APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y EXPOSICIÓN

Después de definir los objetivos de reducción de emisiones, junto con las metas de cumplimiento, despliegue e implementación y las metas basadas en la proximidad, los distritos de aire, trabajando junto con el comité de coordinación de la comunidad, deben identificar las estrategias necesarias para cumplir con estas metas y objetivos. Además de las estrategias que producirán las reducciones necesarias dentro del plazo de cinco años, los distritos de aire también deben identificar puntos de referencia graduales que puedan generar reducciones más inmediatas (en un plazo de uno a tres años). Estas estrategias también deberán establecer un camino hacia reducciones continuas a largo plazo de PM 2.5 y los contaminantes del aire tóxicos dentro de la comunidad.

El desarrollo sistemático de objetivos y estrategias no deberá postergar las medidas que puedan permitir rápidamente reducciones de emisiones y exposición. La CARB alienta la implementación inmediata de cualquier actividad viable identificada en paralelo con el desarrollo del programa.

La evaluación técnica y los tipos de fuentes que contribuyan a niveles elevados de contaminación y las características de las metas y los objetivos informarán el alcance de las estrategias incluidas en cada programa de reducción de emisiones en la comunidad. La CARB ha identificado enfoques para la reducción de emisiones y exposición que todos los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben tener en cuenta para garantizar una evaluación integral y minuciosa de las posibles estrategias de reducción.

Cada estrategia de control de las emisiones y la exposición en la comunidad debe incorporar una combinación de mecanismos para reducir las emisiones y la exposición de manera adecuada, y la CARB y los distritos de aire deben encargarse de las estrategias según su autoridad. De acuerdo con la legislación, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán identificar medidas efectivas en términos de costos para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones y la exposición.⁸ Esto incluye una evaluación de las estrategias que producen reducciones dentro de la comunidad en seis categorías:

⁸ Sección 44391.2(c)(2) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Reglamentaciones.
- Auditorías de reducción de riesgos.
- Concesión de permisos.
- Aplicación.
- Programas de incentivos.
- Ordenamiento territorial, de transporte y estrategias de mitigación.

Cada programa de reducción de emisiones en la comunidad tendrá en cuenta los siguientes tipos de estrategias dentro de cada categoría, como mínimo, evaluará la aplicabilidad y desarrollará estrategias específicas para la comunidad para incluirlas en el programa de reducción de emisiones en la comunidad. Las iniciativas de planificación existentes, como los planes de implementación estatales y las estrategias para comunidades sustentables regionales, pueden proporcionar un punto de partida para la identificación de estrategias para la implementación centrada dentro de la comunidad. Sin embargo, los distritos de aire también pueden evaluar estrategias adicionales necesarias para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones y las metas basadas en la proximidad de la comunidad, y podrán buscar otros tipos de estrategias no incluidas en esta lista según sea necesario para alcanzar los objetivos.

El distrito de aire desarrollará la lista de estrategias que se incluirá en el programa de reducción de emisiones en la comunidad en colaboración con el comité de coordinación de la comunidad. Esto incluye un análisis de todas las posibles oportunidades identificadas y la razón por la que no se incluyeron posibles nuevas estrategias aplicables a los problemas de calidad del aire de la comunidad incluidas las identificadas por el comité de coordinación de la comunidad.

ESTRATEGIAS REGULATORIAS

- *Incluir el cronograma de implementación expeditiva de BARCT:* la legislación exige que todo distrito de aire que no alcance, al menos, los objetivos para uno de los contaminantes del aire criterio adopte un cronograma de implementación expeditiva de las mejores tecnologías disponibles para el control de modificaciones (BARCT, por sus siglas en inglés) para determinadas fuentes industriales.⁹ Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán identificar las fuentes de la comunidad que estarán sujetas a estos requisitos y garantizar el despliegue de medidas BARCT según sea aplicable dentro de la comunidad.

⁹ Sección 40920.6(c) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Identificar nuevas normas y reglamentaciones del distrito de aire:* el programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá evaluar, identificar e incluir normas nuevas o enmendadas del distrito de aire, si corresponde, para lograr más reducciones de las fuentes que afectan a la comunidad. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá evaluar los límites de control más exigentes y las disposiciones relativas a la exención y aplicabilidad para desarrollar normas nuevas o enmendadas, al mismo tiempo que analiza la manera en que la iniciativa general del estado para reducir los gases de efecto invernadero y los contaminantes del aire criterio puede afectar las instalaciones dentro de la comunidad, según corresponda. Esta evaluación también debe tener en cuenta otros enfoques tales como:
 - Límites de actividad y otros requisitos operativos.
 - Normas para fuentes indirectas y otros enfoques basados en las instalaciones.
 - Acuerdos aplicables:
 - Medidas de control del transporte.

El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá, como mínimo, consultar el Centro de Referencia Tecnológica para identificar las normas, las reglamentaciones, las tecnologías o las prácticas disponibles que podrían ofrecer oportunidades de reducción de emisiones dentro de la comunidad seleccionada.

- *Coordinar con la CARB para identificar medidas de la CARB según corresponda:* la CARB ha incluido varias medidas regulatorias nuevas para todo el estado en el Apéndice F y las implementará en los próximos años. En los casos en los que las fuentes cubiertas por estas nuevas medidas contribuyan a la carga de exposición en una comunidad seleccionada, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incorporar estas medidas.

La CARB trabajará con los distritos de aire para identificar otras estrategias de la CARB que puedan resultar apropiadas en la comunidad seleccionada, y el consejo directivo de la CARB será responsable en última instancia de determinar las medidas que implementará la CARB.

AUDITORÍAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

- *Revisar auditorías de reducción de riesgos en instalaciones para las instalaciones seleccionadas e identificar y enumerar las instalaciones que deberán actualizar sus planes de reducción de emisiones:* la legislación exige una evaluación de qué auditorías de reducción de riesgos y planes de reducción de emisiones de las instalaciones deberá revisar y actualizar, y autoriza al distrito de aire para reabrir los

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

planes existentes para mejorarlos según corresponda.¹⁰ En la evaluación técnica, los distritos de aire habrán identificado las principales fuentes que contribuyen a producir riesgos para la salud en la comunidad.

El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá enumerar las instalaciones dentro de la comunidad que deben informar emisiones de contaminantes del aire tóxicos e identificar si el distrito de aire ha determinado el riesgo de la instalación como alto, intermedio o bajo de conformidad con la legislación.¹¹ El distrito de aire debe identificar cuál de estas instalaciones tiene auditorías de reducción de riesgo y planes de reducción de emisiones vigentes y debe seleccionar las instalaciones para la revisión del plan. El distrito de aire revisará los planes de las instalaciones seleccionadas, identificará si existen otras oportunidades para la reducción de emisiones e indicará a las instalaciones que actualicen sus planes en consecuencia. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe explicar cómo se seleccionaron las instalaciones para la revisión.

CONCESIÓN DE PERMISOS RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE

- *Requisitos de concesión de permisos:* el Centro de Referencia Tecnológica incluye determinaciones de la mejor tecnología de control disponible (BACT, por sus siglas en inglés) y la mejor tecnología de control disponible para sustancias tóxicas (T-BACT, por sus siglas en inglés) para los distritos de aire de todo el estado. El distrito de aire usará el Centro de Referencia Tecnológica a modo de referencia en el desarrollo de determinaciones de BACT y T-BACT para cualquier nuevo proceso de concesión de permisos dentro de la comunidad.

ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN

- *Identificar e incluir estrategias de aplicación a corto plazo para mejorar el cumplimiento de las normas vigentes:* identificar los problemas de incumplimiento dentro de la comunidad e incluir estrategias de aplicación a corto plazo. La aplicación de las normas y las reglamentaciones es fundamental para asegurar que las políticas de la CARB y de los distritos de aire logren los beneficios previstos. Puede implementarse una mayor aplicación de las normas y las reglamentaciones existentes sin necesidad de nuevos procesos regulatorios, lo que brinda la

¹⁰ Sección 44391.2(b)(3) del Código de Salud y Seguridad de California.

¹¹ Sección 44360(a) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

oportunidad de abordar rápidamente los problemas de la comunidad y lograr reducciones de emisiones a la brevedad.

ESTRATEGIAS DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La provisión de fondos de incentivos de los distritos de aire y la CARB tiene por objeto apoyar la introducción y el despliegue expeditivo de tecnologías menos contaminantes que lo que exigen las reglamentaciones. En muchos casos, el despliegue de estas tecnologías menos contaminantes puede contribuir a alcanzar las metas de calidad del aire regionales y, al mismo, tiempo brindar beneficios localizados. Los programas de incentivos han cumplido una función clave al promover la adopción de tecnologías de última generación y acelerar su despliegue para alcanzar reducciones inmediatas.

- *Identificar estrategias basadas en incentivos:* identificar y analizar los programas de fondos existentes que se aplican a fuentes en la comunidad, de haberlos, y cómo se usarán para apoyar los objetivos y las metas. Asimismo, identificar y abordar las posibles oportunidades de financiación que se puedan usar para alcanzar mayores reducciones e identificar medidas específicas que el distrito de aire y la CARB adoptarán para garantizar fondos adicionales, según sea necesario, (p. ej., aprovechar otros programas de incentivos, tales como las Inversiones en transporte bajo en carbono, el Fideicomiso de Mitigación Ambiental de Volkswagen y otros fondos de capital de bajos ingresos, junto con los programas de financiación de los distritos locales).

La CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Referencia Tecnológica para identificar tecnologías promisorias para incorporar en los programas de incentivos. La CARB colaborará con los distritos de aire en la implementación de programas de incentivos y posibles nuevas oportunidades de fondos para las fuentes móviles.

- *Incluir estrategias de extensión para promover oportunidades de fondos identificadas:* un componente clave de los programas de incentivos es garantizar que el público conozca las oportunidades de obtención de fondos. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben analizar cómo brindarán información sobre programas de incentivo a los miembros de la comunidad y a los propietarios de negocios en la comunidad.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE TRANSPORTE Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

En muchas comunidades, la proximidad de las fuentes de emisiones a los receptores sensibles cercanos, como escuelas, hogares, centros de cuidado de día y hospitales agrava aún más la carga de exposición acumulada. Abordar la proximidad a estas

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

fuentes de emisiones se realiza principalmente a través de procesos de planificación de ordenamiento territorial y de transporte. Las decisiones sobre el ordenamiento territorial corresponden, en primera instancia, a los organizadores y funcionarios del gobierno local. Las *Pautas de planes generales del Estado de California: actualización de 2017*¹² aclaran que estos organizadores tienen la obligación de tener en cuenta la calidad de aire y la justicia ambiental en las decisiones relativas al ordenamiento territorial. Si bien la CARB y los distritos de aire no tienen autoridad directa sobre la distribución territorial y la concesión de permisos o el desarrollo de planes de transporte, las consideraciones sobre el ordenamiento territorial también pueden incluirse en la planificación de la calidad del aire, por lo que los funcionarios encargados de la calidad de aire cumplen una función importante al trabajar con los gobiernos municipales y de los condados. Pueden participar activamente en estos procesos para promover mejoras en la toma de decisiones y los resultados. El programa de reducción de emisiones en la comunidad hará lo siguiente:

- *Identificar e incluir estrategias de ordenamiento territorial específicas para la comunidad que se deban promover a través de la participación con los organismos gubernamentales locales.* Existe una serie de estrategias de reducción de la exposición que pueden implementar las ciudades y los condados. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe, según corresponda, tener en cuenta cada uno de estos tipos de estrategias, identificar cuál sería adecuado en el contexto específico de la comunidad, identificar el organismo de implementación aplicable y trabajar con ellos para promover estrategias específicas, tales como:
 - Condiciones de concesión de permisos de planificación para que se requieran mayores áreas de retiro para tipos de fuentes específicos, como instalaciones de fabricación u operaciones de petróleo y gas para que reduzcan la proximidad a los receptores sensibles.
 - Condiciones de concesión de permisos de planificación para que se exijan zonas de barrera para tipos de fuentes específicos.
 - Políticas de “zona verde” para establecer requisitos de desarrollo que reduzcan la exposición para determinadas áreas.
 - Enmiendas a los códigos de distribución de zonas para prevenir o reducir nuevas concesiones de permisos de ordenamiento territorial incompatible.

¹² Departamento de Planificación e Investigación del Gobernador, *Pautas de planes generales del Estado de California: actualización de 2017*, 31 de julio de 2017, disponible en: <http://www.opr.ca.gov/planning/general-plan/>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Procesos para cancelar el ordenamiento territorial incompatible existente dentro de las comunidades seleccionadas.
- Actualizaciones de planes generales centradas en la justicia ambiental y la calidad del aire, a través del proceso del proyecto de ley del Senado 1000¹³ u otras actualizaciones de planes generales.
- Estrategias para promover áreas verdes urbanas.
- Medidas en la Estrategia de comunidades sustentables del proyecto de ley del Senado 375¹⁴ de la Organización de Planificación Municipal que pueda implementarse dentro de la comunidad.
- Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan implementarse dentro de la comunidad.

La CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otra estrategia de ordenamiento territorial adecuada que pueda ser aplicable a la comunidad.

- *Identificar e incluir estrategias de transporte específicas para la comunidad que se deban promover a través de la participación con el estado y los organismos gubernamentales locales:* varios tipos de estrategias de transporte pueden lograr reducciones de las emisiones en las comunidades. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe, según corresponda, tener en cuenta cada uno de estos tipos de estrategias, identificar cuál sería adecuado en el contexto específico de la comunidad, identificar el organismo de implementación aplicable y desarrollar estrategias específicas para promover:
 - Rutas alternativas para los camiones.
 - Cercado geográfico dentro de áreas designadas.
 - Estrategias para los kilómetros recorridos en vehículos y promover un transporte activo.
 - Políticas de “zona verde” para implementar estrategias de transporte dentro de determinadas áreas.
 - Acceso preferencial de las instalaciones a las tecnologías menos contaminantes.
 - Incorporación de vehículos y equipos con cero emisiones al desarrollo, construcción y operación de proyectos.

¹³ Proyecto de ley del Senado 1000, Leyva, Capítulo 587, legislación de 2016, sección 65302(h) del Código de Gobierno de California.

¹⁴ Proyecto del Senado 375, Steinberg, Capítulo 728, legislación de 2008, sección 65080(b)(2) del Código de Gobierno.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Medidas en la Estrategia de comunidades sustentables del proyecto de ley del Senado 375¹⁵ de la Organización de Planificación Municipal que pueda implementarse dentro de la comunidad.
- Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan implementarse dentro de la comunidad.

La CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otra estrategia de transporte adecuadas que pueda ser aplicable a la comunidad.

- *Identificar estrategias de mitigación específicas que puedan reducir aún más la exposición dentro de la comunidad:* incluso con reglamentaciones sólidas y despliegue de tecnologías avanzadas, puede haber casos en los que continúe la exposición a las fuentes de emisiones. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá incorporar estrategias específicas para reducir aún más los efectos de las emisiones continuas. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá, según corresponda, tener en cuenta cada uno de los siguientes tipos de estrategias de mitigación, identificar cuál sería adecuado en el contexto específico de la comunidad, identificar el organismo de implementación aplicable y seleccionar estrategias específicas para desplegar dentro de la comunidad:
 - Instalación de filtración de aire donde se ubican receptores sensibles.
 - Instalación de barreras de vegetación entre las fuentes de emisiones y los receptores sensibles.
 - Instalación de barreras sólidas entre las fuentes de emisiones y los receptores sensibles.
 - Bandera en las escuelas y otros programas de notificación para comunicar información sobre la calidad del aire a la comunidad.

La CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otra estrategia de mitigación adecuadas que pueda ser aplicable a la comunidad.

- *Identificar e incluir estrategias de participación y mecanismos de implementación para promover las estrategias de ordenamiento territorial, de transporte y de mitigación:* los distritos de aire pueden participar en los procesos de planificación del ordenamiento territorial y de transporte de varias maneras, y muchas de las estrategias de ordenamiento territorial o transporte pueden estar interrelacionadas. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá identificar

¹⁵ Proyecto del Senado 375, Steinberg, Capítulo 728, legislación de 2008, sección 65080(b)(2) del Código de Gobierno.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

oportunidades y enfoques específicos para coordinar con los organismos adecuados para promover las políticas de ordenamiento territorial y de transporte identificadas. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá, según corresponda, tener en cuenta:

- La redacción de cartas de comentarios de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad.
- Reuniones directas con personal o funcionarios elegidos.
- Reuniones directas con propietarios de instalaciones u operadores de equipos.
- Formación de un grupo de concesión de permisos integrado por organismos de concesión de permisos relativos al ordenamiento territorial para revisar los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad.
- Participación en reuniones públicas sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad.
- El desarrollo de memorandos de entendimiento con ciudades, condados, organismos de transporte y otros organismos públicos.
- Implementación directa en el distrito de aire de estrategias dentro de la jurisdicción del distrito de aire.

La CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otro mecanismo de participación adecuado que pueda usarse para apoyar las estrategias identificadas. La CARB también colaborará con los organismos gubernamentales estatales y locales para respaldar las estrategias relativas al ordenamiento territorial, de transporte y de mitigación que se hayan identificado, según corresponda.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Después de evaluar y seleccionar nuevas estrategias, se desarrolla el cronograma de implementación de las estrategias. Los cronogramas incluyen medidas de corto plazo (de uno a tres años), así como medidas para alcanzar objetivos de reducción de emisiones en el plazo de implementación de cinco años. Para demostrar el progreso continuo, los distritos de aire también estimarán y describir los beneficios continuos de la comunidad que estas estrategias brindarán para otros cinco años.

Proporcione la siguiente información para cada estrategia, si corresponde:

- Una descripción de la estrategia.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Las reducciones previstas de las emisiones o la exposición por contaminante de cada estrategia propuesta.
- La efectividad en términos de costos, si corresponde, calculada con las metodologías para medir la efectividad de costos usadas en el distrito de aire.
- Funciones y responsabilidades de implementación, incluida la autoridad.
- Un plazo para la consideración por parte del consejo del distrito de aire o el consejo directivo de la CARB.
- Un plazo para cualquier coordinación necesaria con otros organismos.
- Un plazo para la implementación.
- Una descripción de cómo la evaluación técnica informó el desarrollo de estrategias, incluido un análisis de los contaminantes y las fuentes de prioridad.
- La perspectiva del comité de coordinación de la comunidad.

PLAN DE APLICACIÓN

Aplicar las reglamentaciones es fundamental para alcanzar metas de calidad del aire regionales y locales. La legislación exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan un plan de aplicación.¹⁶ Un plan de aplicación sólido y efectivo puede garantizar que las medidas regulatorias existentes y futuras reduzcan las emisiones exitosamente y mejoren la calidad del aire y la salud pública.

El plan de aplicación debe diseñarse para abordar problemas específicos de la comunidad y basarse en una comprensión inicial de las medidas de aplicación actuales en cada fuente en la comunidad, así como las inquietudes de los miembros de la comunidad local. Muchas de las disposiciones de aplicación también pueden integrarse con otros elementos del programa de reducción de emisiones en la comunidad, incluida la evaluación técnica, los objetivos y las metas, y las estrategias de reducción. Las responsabilidades de aplicación se comparten entre la CARB y los distritos de aire, donde la CARB es principalmente responsable de la aplicación relativa a las fuentes móviles y los distritos de aire de la aplicación en toda el área y en las fuentes estacionarias. La CARB y los distritos de aire se asociarán para respaldar la aplicación en la comunidad. Esta sección analiza el propósito de los planes de aplicación; brinda un resumen del proceso y las técnicas de aplicación típicos; y presenta los requisitos para que la CARB y los distritos de aire desarrollen planes de aplicación específicos para la comunidad.

¹⁶ Sección 44391.2(c)(3) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

PROPÓSITO

La principal función de las actividades de aplicación es disuadir el incumplimiento y mejorar los índices de cumplimiento de las normas y reglamentaciones relativas a la calidad del aire. Las medidas de aplicación también pueden ser una herramienta útil para fomentar la participación de los miembros de la comunidad y promover nuevas soluciones a los problemas de la calidad del aire en las comunidades.

Los planes de aplicación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben diseñarse para alcanzar cinco objetivos clave, según corresponda:

- Aumento de la aplicación de las reglamentaciones existentes.
- Identificación de mecanismos de aplicación sólidos para las nuevas reglamentaciones.
- Desarrollo e implementación de soluciones para resolver violaciones, incluida la coordinación con otros organismos, según corresponda.
- Desarrollo de nuevas estrategias de reducción de emisiones y exposición basadas en las actividades de aplicación y los resultados.
- Aumento de la participación de la comunidad en las tareas de aplicación.

PROCESO Y TÉCNICAS DE APLICACIÓN

Tanto la CARB como los distritos de aire cuentan con procesos de aplicación existentes, y el plan de aplicación desarrollado conforme al programa de reducción de emisiones en la comunidad mejorará estas iniciativas existentes para contribuir a alcanzar reducciones de las emisiones locales. Las iniciativas de aplicación requieren coordinación entre los miembros de la comunidad, la CARB, los distritos de aire y los propietarios de instalaciones o equipos.

Los miembros de la comunidad pueden desempeñar una función activa para apoyar las actividades de aplicación. Los residentes de comunidades con cargas importantes, a menudo, tienen una clara comprensión de los efectos de la contaminación del aire y, a veces, de las violaciones a las reglamentaciones sobre contaminación del aire de su comunidad. Tanto la CARB como los distritos de aire cuentan con sistemas para informar posibles violaciones, denominados “quejas”. La implementación del plan de aplicación contribuirá al desarrollo de mejores métodos para resolver las quejas y reducir los efectos de la contaminación del aire en la comunidad, lo que puede promover actividades de extensión comunitaria y comunicación activas.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

La tecnología también es cada vez más importante para la aplicación. La aplicación tradicional se basa en inspecciones: el personal inspecciona una fuente de contaminación del aire y evalúa el cumplimiento frente a los requisitos regulatorios o la concesión de permisos. Las nuevas tecnologías, como la medición de la contaminación del aire pueden identificar problemas que quizás no hubieran sido advertidos de otra manera. Las técnicas de vigilancia pueden aportar pruebas de violaciones durante los momentos en los que los inspectores no se encuentran en la fuente de contaminación. Los planes de aplicación pueden usar la tecnología para mejorar e informar las técnicas de aplicación y brindar información para ayudar a informar y, posiblemente, resolver los problemas de la comunidad.

A través del proceso de aplicación, se les exigirá a aquellos que estén en infracción que se ajusten a las reglamentaciones y que además paguen una multa. En algunos casos, la CARB o los distritos de aire podrán permitir a los responsables que satisfagan parte de la multa monetaria compensando voluntariamente parte de su multa civil a través de la realización o financiación de uno o más proyectos ambientales complementarios. Se trata de proyectos no obligatorios por ley que benefician la calidad del aire reduciendo las emisiones, reduciendo la exposición a la contaminación del aire o previniendo futuras violaciones a la calidad del aire. La CARB dirige un programa activo en el que se combinan los proyectos propuestos por los grupos de la comunidad en desventaja con los infractores que se ofrecen a financiar dichos proyectos a través de un proyecto ambiental complementario. A través del programa de reducción de emisiones en la comunidad, los miembros de la comunidad pueden identificar proyectos que podrían beneficiar a su comunidad. Si el proyecto cumple con los requisitos, podrá financiarse a través del programa del proyecto ambiental complementario.

REQUISITOS DEL PLAN DE APLICACIÓN

La CARB y el distrito de aire trabajarán en conjunto para desarrollar e implementar planes de aplicación como un componente del programa de reducción de emisiones en la comunidad. La CARB ha asumido el compromiso de aportar diversas actividades de aplicación mejoradas en cada comunidad seleccionada en relación con nuestras responsabilidades de aplicación, y la CARB trabajará estrechamente con el distrito de aire durante todo el desarrollo del plan de aplicación para identificar las necesidades específicas de aplicación de la comunidad.

El plan de aplicación debe tener en cuenta los siguientes elementos:

C-32

PROYECTO PRELIMINAR DE PROTECCIÓN DEL AIRE DE LA COMUNIDAD – 7 de junio de 2018

Presente todos los comentarios por escrito antes del 23 de julio de 2018 a:
<https://www.arb.ca.gov/lispub/comm/bclist.php>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Historial de aplicación de tres años que cubra los problemas de aplicación y cumplimiento en la comunidad:* para informar el desarrollo de objetivos, estrategias y el plan de aplicación propiamente dicho, los distritos de aire deberán construir y analizar un historial de aplicación que cubra al menos tres años previos a la selección de la comunidad.

Este historial incluye:

- Una lista de quejas recibidas y su resolución.
- Una lista de todas las instalaciones autorizadas, incluido el tipo de instalación.
- La cantidad de inspecciones realizadas, incluidos el tipo, la fecha y la ubicación.
- Notificaciones de violaciones y notificaciones para cumplimiento emitidas, incluidas la fecha, la ubicación, la reglamentación citada y la descripción del problema.
- Una evaluación del cumplimiento de las normas y las reglamentaciones existentes de la CARB y el distrito de aire dentro de la comunidad.
- Un análisis de las oportunidades para mejorar las actividades de aplicación, incluidas las actividades de extensión comunitaria y comunicación, basado en los datos históricos.

La CARB proporcionará esta misma información para los programas móviles de la CARB en la comunidad, y trabajará estrechamente con el personal del distrito de aire para analizar y extraer conclusiones de los datos históricos.

- *Una meta de cumplimiento para apoyar el logro de los objetivos de reducción de emisiones dentro de la comunidad:* para informar los objetivos de reducción de emisiones y apoyar la reducción de emisiones, el plan de aplicación incluirá metas de cumplimiento para los tipos de fuentes móviles, estacionarios y de toda el área que incidan en la carga de exposición acumulada dentro de la comunidad. La CARB colaborará con el distrito de aire en las metas de cumplimiento relacionadas con las fuentes móviles sujetas a las normas y reglamentaciones de la CARB.
- *Enfoques específicos para mejorar el informe de quejas, el cumplimiento de la industria y las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la aplicación dentro de la comunidad:* el distrito de aire y la CARB trabajarán juntos para identificar enfoques para mejorar el informe de quejas, las actividades de extensión y la aplicación dentro de la comunidad. La evaluación de la aplicación histórica señalará oportunidades para mejorar las iniciativas de aplicación dentro de la

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

comunidad. El plan de aplicación identificará enfoques específicos para abordar estas oportunidades.

La CARB trabajará con el distrito de aire para mejorar el proceso de informe de quejas, además de mejorar los métodos de informe y los procedimientos para acelerar la respuesta. El plan de aplicación establecerá un proceso transparente para el seguimiento de quejas, de manera tal que los miembros de la comunidad comprendan cómo se tratarán sus quejas.

- *Formación de un equipo especial para realizar actividades de extensión comunitaria:* realizar actividades de extensión comunitaria es fundamental para comprender los problemas de la comunidad, incluida la identificación de posibles violaciones o fuentes no autorizadas. El distrito de aire y la CARB convocará un equipo para que trabaje en conjunto y participe activamente con el comité de coordinación de la comunidad y se centre en responder a los problemas de la comunidad y brindar información en el terreno sobre posibles violaciones.
- *Un proceso para realizar un seguimiento de las actividades de aplicación e identificar posibles soluciones basadas en los resultados de la aplicación:* el plan de aplicación describirá cómo el distrito de aire realizará un seguimiento y evaluará las actividades de aplicación en la comunidad. La CARB aportará datos sobre las actividades de este programa en la comunidad para un seguimiento. El seguimiento y la evaluación de las actividades de aplicación puede brindar una comprensión valiosa de los problemas de calidad del aire y regulatorios actuales. Estas lecciones pueden informar análisis técnicos para caracterizar los problemas relacionados con la calidad del aire a nivel de la comunidad y destacar oportunidades para mejorar la implementación. Además de hacer un seguimiento de las actividades de aplicación, la CARB y los distritos de aire identificarán soluciones según los resultados de aplicación.
- *Un análisis de los posibles mecanismos de aplicación para cada estrategia regulatoria nueva incluida en el programa de reducción de emisiones en la comunidad:* a medida que los distritos desarrollan nuevas estrategias de reducción de emisiones, incluirán un análisis de cómo planean aplicar los nuevos requisitos. En algunos casos, esto puede incluirse en los programas de aplicación existentes, aunque estos mecanismos también incorporarán cualquier dato nuevo que pueda contribuir a la identificación de problemas, incluido el monitoreo, además de técnicas de aplicación innovadoras.

A medida que la CARB y los distritos de aire identifican y desarrollan nuevas estrategias de reducción de emisiones de fuentes móviles, la CARB colaborará

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

estrechamente con los distritos para identificar mejores mecanismos de aplicación. Esta colaboración podría incluir memorandos de entendimiento con los distritos de aire para delegar la autoridad de aplicación, de manera tal que tanto la CARB como el personal del distrito de aire puedan aplicar los requisitos de la comunidad, según corresponda.

Asimismo, la CARB colaborará con los distritos de aire para desarrollar, incluir e implementar disposiciones específicas de la comunidad, según corresponda para cada una de las siguientes medidas generales:

- *Programa de aplicación de la comunidad:* la CARB preparará e implementará un nuevo programa que se ofrecerá a las comunidades de todo el estado, analizado en el Apéndice F. El programa incluirá temas tales como los conceptos básicos de la aplicación, de qué forma funcionan los procesos de aplicación, las instrucciones para presentar quejas completas y qué esperar del proceso de aplicación después de presentar una queja. Mediante este programa, los miembros de la comunidad podrán apoyar mejor los procesos de aplicación de la CARB o los distritos de aire.

Al crear capacidad dentro de la comunidad para apoyar las tareas de aplicación estatales y locales, los miembros de la comunidad podrán participar en el proceso de aplicación y contribuir a crear soluciones para los problemas de la comunidad.

- *Intensificación de la aplicación del programa de la CARB:* la CARB llevará a cabo actividades para intensificar la aplicación en áreas afectadas por fuentes móviles. La aplicación puede centrarse en tipos de vehículos a motor específicos que operan en la comunidad y la necesidad identificada por la evaluación de cumplimiento histórico. Asimismo, la CARB puede aumentar la aplicación en las fuentes estacionarias en los programas que implementa, tales como requisitos para rellenos sanitarios, instalaciones de petróleo y gas, o sistemas de gestión de refrigerantes y puede aumentar la aplicación de las reglamentaciones de los productos para el consumidor en caso de ser necesario.

MÉTRICAS PARA EVALUAR LOS AVANCES

Identificar las métricas para evaluar los avances es fundamental para comprender si los programas de reducción de emisiones en la comunidad están alcanzando sus objetivos. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán incluir métricas específicas y fuentes de datos asociados que puedan usarse para evaluar los avances en cada comunidad seleccionada. No existe ninguna métrica que por sí sola pueda captar los avances; sin embargo, la combinación de esta serie de métricas brindará información valiosa y la responsabilidad necesaria a nivel de la comunidad.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

MÉTRICAS REQUERIDAS

La legislación exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad generen reducciones de las emisiones, lo cual puede demostrarse con el monitoreo u otros datos.¹⁷ Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben identificar y describir como se dará seguimiento al progreso en el logro de la reducción de emisiones para categorías específicas de fuentes de forma anual y cómo se dará seguimiento a las emisiones de los contaminantes para los cuales haya un objetivo de reducción de emisiones identificado. La CARB colaborará con el distrito de aire para apoyar el seguimiento de las emisiones de fuentes móviles a nivel de la comunidad, según corresponda.

MÉTRICAS DE IMPLEMENTACIÓN ANUAL

El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá incluir métricas anuales para evaluar los avances de:

- Las reducciones de las emisiones alcanzadas y los avances para cumplir los objetivos de reducción de emisiones individuales para cada contaminante.
- El cumplimiento, el despliegue de tecnología y las metas de implementación para fuentes de contaminantes identificadas.
- Las metas basadas en la proximidad.
- El estado de las normas y las reglamentaciones adoptadas u otras estrategias implementadas.
- El monto en dólares invertido y la cantidad de proyectos implementados en la comunidad o que beneficia a la comunidad si las estrategias de incentivos forman parte del programa de reducción de emisiones en la comunidad.
- Otras actividades de aplicación, tales como:
 - Inspecciones realizadas, incluidos el tipo, la fecha y la ubicación.
 - Notificaciones de violaciones emitidas, que incluyan la fecha, el destinatario y la reglamentación citada.
 - Cantidad de quejas recibidas por tipo y su resolución.
 - Cualquier métrica de cumplimiento adicional relevante para los problemas de aplicación en la comunidad.

¹⁷ Sección 44391.2(c)(5) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

MÉTRICAS DE CALIDAD DEL AIRE Y EXPOSICIÓN

Las estrategias implementadas a través de los programas de reducción de emisiones en la comunidad están diseñadas para mejorar la calidad del aire en las comunidades seleccionadas. Para evaluar si estas iniciativas han sido efectivas, los distritos de aire identificarán mecanismos y métricas específicos que se usarán para realizar un seguimiento de los avances en el tiempo en términos de calidad del aire y exposición. Estos podrían incluir una cantidad cualquiera de enfoques, tales como: datos de monitoreo, si hay disponibles en la comunidad; modelo de estimación de la calidad del aire para predecir las concentraciones en la comunidad; o modelo de estimación del riesgo de padecer cáncer o de ausencia de dicho riesgo. Sin embargo, cabe destacar que, a medida que se desarrollan y despliegan nuevas estrategias, podría llevar varios años para ver reducciones significativas en la exposición que puedan medirse a escala de la comunidad. Asimismo, es posible que lleve tiempo desplegar las nuevas redes de monitoreo necesarias para medir estos cambios y desarrollar y ejecutar modelos de calidad del aire específicos para la comunidad. Por lo tanto, estas métricas de calidad del aire y exposición son más adecuadas para la evaluación final en el punto de referencia de los cinco años, aunque las evaluaciones y el monitoreo intermedios informarán a la CARB, al distrito de aire y a la comunidad el entendimiento de la implementación y la efectividad de un programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que entre en vigencia.

OTRAS MÉTRICAS RECOMENDADAS

La CARB recomienda que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan otras métricas para evaluar los avances en las siguientes áreas, según corresponda.

MÉTRICAS DE IMPLEMENTACIÓN

Los distritos de aire pueden considerar la posibilidad de incluir otras métricas para evaluar los avances de la implementación, que incluyan:

- La cantidad de reuniones públicas celebradas en la comunidad y la cantidad de personas que asistieron.
- La cantidad de interacciones con los gobiernos de la ciudad y el condado para abordar la exposición local a la contaminación del aire.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

MÉTRICAS SOBRE OTROS BENEFICIOS COLATERALES

Además de las medidas vinculadas explícitamente con la contaminación del aire y la implementación, pueden obtenerse otros beneficios colaterales asociados con los programas de reducción de emisiones en la comunidad. La CARB recomienda que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan métricas para evaluar los beneficios colaterales adicionales, tales como capacitaciones, actividades de extensión, desarrollo de la fuerza de trabajo o creación de capacidad técnica.

LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA

La CARB y los distritos de aire están obligados a cumplir con ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) en la medida en que las actividades que exige la legislación sean proyectos sujetos a la CEQA.¹⁸ En el desarrollo y la aprobación de un programa de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos del aire (como agencias principales de la CEQA) deberán determinar los análisis exigidos por la CEQA y consultar con la CARB. Para cada proyecto que no está exento, la CEQA exige que se realice el nivel adecuado de revisión ambiental antes de que se pueda tener en cuenta el proyecto para su aprobación.¹⁹ Con respecto a las actividades que exige la legislación, esta revisión se realizará generalmente durante el proceso de desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad de un distrito de aire, aunque es posible que sea necesario realizar otras revisiones durante el proceso de revisión de la CARB.

La CARB, al considerar los programas de reducción de emisiones en la comunidad del distrito de aire, generalmente se basará en el análisis de la CEQA que hayan completado los distritos de aire. En algunas situaciones (p. ej., cuando la CARB debe hacer agregados al programa de reducción de emisiones en la comunidad del distrito

¹⁸ Ley de Calidad Ambiental de California, sección 21000 y siguientes del Código de Recursos Públicos; Directrices de la CEQA, Título 14, Código de Reglamentaciones de California, sección 15000 y siguientes.

Un proyecto se define en la CEQA para que signifique en parte una “actividad que pueda causar ya sea un cambio físico directo en el ambiente o un cambio físico indirecto razonablemente previsible en el ambiente” y lo lleva a cabo un organismo público. Sección 21065 del Código de Recursos Públicos de California.

¹⁹ Para los proyectos de programas de reducción de emisiones en la comunidad no exentos, se debe realizar, como mínimo, una revisión inicial del proyecto y sus efectos ambientales. Según los posibles efectos del programa de reducción de emisiones en la comunidad, es posible que se requiera otra revisión más detallada en forma de un informe de impacto ambiental o un documento equivalente, o una declaración negativa o declaración negativa mitigada, o un documento equivalente.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

de aire para que pueda aprobarse), la CARB podrá realizar otro análisis de la CEQA de conformidad con su programa regulatorio certificado. Será fundamental una coordinación estrecha y temprana entre el personal de la CARB y los distritos de aire para la identificación de las respectivas obligaciones de la CEQA de los organismos.

IV. REVISIÓN DE LA CARB

Los distritos de aire tienen un año para desarrollar y adoptar programas de reducción de emisiones en la comunidad, que se enviarán entonces a la CARB para su consideración. El personal de la CARB elaborará un informe que incluye una recomendación al consejo directivo de la CARB, y el consejo optará por una de cuatro opciones al considerar el programa de reducción de emisiones en la comunidad: aprobar, aprobar en forma condicionada, aprobar parcialmente o rechazar.

Como revisor y aprobador de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, la responsabilidad de la CARB es garantizar que los programas de reducción de emisiones en la comunidad se diseñen con suficiente rigor y base técnica para lograr los beneficios necesarios para la comunidad. Al revisar las presentaciones de los distritos de aire, la CARB evaluará los programas de reducción de emisiones en la comunidad para determinar si están completos y son adecuados. Para determinar si están completos, se deben revisar los planes para garantizar que incluyan todos los elementos requeridos. Para determinar si son adecuados, se debe evaluar la medida en que cada uno de los elementos requeridos cumple con los criterios incluidos en este apéndice y es adecuado para las necesidades específicas de la comunidad, y reducirá la exposición de la comunidad a la contaminación del aire.

El personal de la CARB recomendará la aprobación de los programas de emisiones de la comunidad que incluyan todos los elementos requeridos y cuenten con un conjunto sólido de objetivos, estrategias y enfoques de aplicación. El consejo directivo de la CARB revisará los objetivos propuestos por el distrito durante la revisión del programa de reducción de emisiones en la comunidad y podrá no aprobar un programa de reducción de emisiones en la comunidad si los objetivos no son coherentes con este documento o la ley aplicable, o si no están respaldados por suficiente evidencia en el registro elaborado por el distrito de aire. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad que puedan requerir documentación adicional o la consideración de determinados elementos se recomendarán para la aprobación parcial o condicional, según la contundencia de los elementos restantes. El personal de la CARB recomendará el rechazo de los programas de reducción de emisiones en la comunidad

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

que hayan omitido elementos importantes o que sean inadecuados en términos de sus probabilidades de lograr las reducciones de emisiones dentro de las comunidades.

Al considerar la aprobación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, el consejo directivo de la CARB podrá establecer requisitos para las actualizaciones de los programas de reducción de emisiones en la comunidad al consejo directivo o identificar puntos de referencia intermedios de la implementación para medir los avances o ajustar adecuadamente el programa de reducción de emisiones en la comunidad.

La legislación exige que la CARB actúe en cuanto a los programas de reducción de emisiones en la comunidad dentro de los 60 días de su recepción.²⁰ Es un plazo ajustado para que el personal de la CARB revise las presentaciones y desarrolle recomendaciones para medidas de parte del consejo directivo de la CARB. La CARB ha asumido el compromiso de trabajar estrechamente con los distritos de aire y los comités de coordinación de la comunidad durante todo el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad para acelerar este proceso.

V. REQUISITOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Después de que el consejo directivo de la CARB haya aprobado un programa de reducción de emisiones en la comunidad, se aplican otros requisitos a la implementación, incluido un proceso público continuo y presentación de informes.

PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Al igual que con el desarrollo de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, la participación y el compromiso de la comunidad son una pieza clave para garantizar una implementación exitosa. Al implementar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, el distrito de aire hará lo siguiente:

- *Continuar sosteniendo los requisitos de amplia accesibilidad identificados en la sección “Requisitos para el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad”*: Esto incluye:

²⁰ Sección 44391.2(c)(4) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Identificar una persona de contacto para dirigir las preguntas generales relativas a los programas de reducción de emisiones en la comunidad y la implementación del Programas de protección del aire de la comunidad para cada comunidad seleccionada.
- Proporcionar materiales y servicios de interpretación en los idiomas adecuados en todos los talleres y las audiencias del consejo del distrito de aire.
- *Mantener el comité de coordinación de la comunidad:* los distritos de aire deberán mantener el comité de coordinación de la comunidad para que apoye la implementación en el curso del programa de reducción de emisiones en la comunidad. El comité de coordinación debe reunirse, al menos, trimestralmente y brindar orientación sobre la implementación, incluido el seguimiento de las métricas en el tiempo y la elaboración de informes de avances.
- *Mantener la página web específica para cada comunidad seleccionada para la preparación del programa de reducción de emisiones en la comunidad:* los distritos de aire deben mantener la página web específica para el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad con todos los elementos requeridos previamente e incluir los siguientes elementos adicionales:
 - Una plataforma visual para los avances de todas las metas y los objetivos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad.
 - Informes de avances preliminares y finales anuales a medida que se los publica.
- *Celebrar audiencias con el consejo de los distritos de aire:* durante la implementación, el personal del distrito de aire debe presentar una actualización del programa de reducción de emisiones en la comunidad, al menos, una vez por año a su consejo previamente a la publicación del informe anual.

INFORMES DE AVANCES ANUALES

La legislación exige que los distritos de aire elaboren informes anuales de avances sobre el estado de implementación de sus programas de reducción de emisiones en la comunidad.²¹ Esta sección trata sobre el contenido, los avisos públicos y los plazos exigidos para estos informes.

A medida que se implementan los programas de reducción de emisiones en la comunidad con el tiempo, la CARB y los distritos de aire tendrán la oportunidad de

²¹ Sección 44391.2(c)(7) del Código de Salud y Seguridad de California.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

identificar nuevas estrategias promisorias, ya sea para la implementación dirigida o en todo el estado. La CARB revisará los informes de avances anuales y evaluará las posibles estrategias para que se incorporen en el Centro de Referencia Tecnológica, el Centro de Recursos en línea o las revisiones del programa, según corresponda.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los informes de avances anuales son el principal mecanismo para monitorear los programas de reducción de emisiones en la comunidad. Los informes de avances anuales incluirán los siguientes elementos:

- *Una actualización del estado de todas las estrategias incluidas en el programa de reducción de emisiones en la comunidad:* la actualización del estado incluye:
 - Si el elemento se ha dirigido al consejo del distrito de aire o el consejo directivo de la CARB, si corresponde.
 - Si la estrategia ya se está implementando, qué pasos se han tomado hasta la fecha.
 - Si la estrategia no se ha implementado, cualquier actualización, incluidas las iniciativas de extensión públicas que apoyan el desarrollo de la estrategia.
 - Si una estrategia ha pasado su fecha prevista de implementación, pero aún no se la ha implementado, una explicación de la razón, un plazo nuevo propuesto o una estrategia sustituta, y un análisis de cómo los objetivos de reducción de emisiones generales se alcanzarán de todos modos dentro del plazo de cinco años.
 - Beneficios de salud caracterizados de cualquier estrategia en vías de desarrollo o implementada.
 - Cualquier elemento adicional que pueda ser relevante.
- *Actualizaciones de las métricas para evaluar los avances identificados en el programa de reducción de emisiones en la comunidad:* el programa de reducción de emisiones en la comunidad habrá identificado una serie de métricas para evaluar los avances y una frecuencia para evaluar estas métricas, incluidos los avances hacia el logro de los objetivos de reducción de emisiones. Los informes de avances incluyen información relacionada con los cambios en la comunidad, tal como se reflejan en las métricas identificadas, un resumen de las fuentes de datos y un análisis de los cambios en el tiempo.
- *Actualizaciones en el perfil de la comunidad:* el programa de reducción de emisiones en la comunidad tendrá incluido un perfil de la comunidad. Los informes

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

de avances anuales incluirán actualizaciones sobre los cambios en los atributos de la comunidad que se hayan incluido en el perfil de la comunidad, e incorporarán nuevos atributos, según corresponda.

- *Una evaluación de avances cualitativos:* además de las actualizaciones de las métricas específicas, los informes de avances anuales incluyen una evaluación de los avances cualitativos. Esto incluye una descripción de la participación de la comunidad, el análisis de los datos, el desarrollo de la estrategia y la aplicación. Cuando corresponda, los distritos de aire deberán destacar las lecciones aprendidas que puedan usarse para apoyar las comunidades con problemas de fuentes y calidad del aire similares.
- *Cambios previstos basados en los avances hasta la fecha:* al elaborar el informe de avances anual, los distritos de aire identificarán cualquier cambio programático basado en los avances hasta la fecha. Esto podría incluir cualquier cantidad de modificaciones, tales como actualizar el cronograma de implementación basado en un análisis de datos nuevos, revisar las actividades de extensión o proseguir nuevas actividades de aplicación. El informe de avances anual identificará si se requiere una actualización para responder a cualquier problema adicional que surja con la implementación. Esto incluye la identificación de cómo cualquier actualización garantizará igualmente que se alcanzarán los objetivos de reducción de emisiones.
- *Actualizaciones sobre cualquier punto de referencia intermedio de la implementación identificado por el consejo directivo de la CARB en su análisis inicial del programa de reducción de emisiones en la comunidad para la aprobación o según se analice en cualquier audiencia posterior del consejo directivo de la CARB:* en su función de supervisión, el consejo directivo de la CARB podrá identificar puntos de referencia intermedios de la implementación. El informe de avances anual analizará los avances hacia estos puntos de referencia de la implementación.

La CARB proporcionará la información relevante sobre las estrategias para las fuentes móviles y los avances en la reducción de emisiones para los informes anuales.

CRONOGRAMAS Y NOTIFICACIONES

Los informes anuales deberán ponerse a disposición del público el 1 de octubre de cada año a más tardar después de que la implementación del programa de reducción de emisiones en la comunidad comience a apoyar la implementación del distrito de aire y la dirección del consejo directivo de la CARB sobre las mejoras continuas o modificaciones al programa. Los distritos de aire deberán publicar los informes de avances en la página web del programa de reducción de emisiones en la comunidad,

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

emitir una notificación pública que indique que se ha publicado el informe y presentar el informe de avances a su consejo en una audiencia pública previo a su publicación para analizar los contenidos.

REVISIÓN DE LA CARB

El personal de la CARB revisará los informes de avances anuales para evaluar los avances del programa de reducción de emisiones en la comunidad. El personal de la CARB informará al consejo directivo de la CARB sobre los puntos de referencia clave del programa de reducción de emisiones en la comunidad, incluidas las reducciones de emisiones y las medidas regulatorias.

VI. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

La CARB ha elaborado una lista de verificación para usar en la evaluación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad (Tabla 4). Esta lista incluye un resumen de alto nivel de los elementos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad y está diseñada para guiar a los distritos de aire en el desarrollo de programas de reducción de emisiones en la comunidad y promover la transparencia en la consideración de la CARB y las recomendaciones del personal al consejo directivo de la CARB sobre los programas de reducción de emisiones en la comunidad presentados.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Tabla 4 Lista de verificación para evaluación del programa de reducción de emisiones en la comunidad

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA	
CRITERIOS	✓
TEMA: COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD	
Proporcionar documentación sobre el comité de coordinación de la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> • Membresía, incluida la representación de la comunidad central. • Estatuto que cubre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos del comité. ○ Funciones y responsabilidades. ○ Frecuencia de las reuniones. ○ Fechas, horarios y lugares de las reuniones, para garantizar la accesibilidad. ○ Uso de servicios de mediación. ○ El uso de servicios de interpretación en reuniones del comité de coordinación y otros eventos de extensión. 	<input type="checkbox"/>
TEMA: PROCESO PÚBLICO	
Proporcionar documentación de que los distritos de aire organizaron talleres y reuniones en la comunidad durante el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar documentación de que el distrito de aire organizó una audiencia pública cuando presentó el programa final para consideración por parte del consejo del distrito de aire.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar documentación de que el distrito de aire brindó materiales en los idiomas adecuados y ofreció servicios de interpretación en los talleres y las reuniones del consejo, de conformidad con el estatuto del comité de coordinación.	<input type="checkbox"/>
Brindar documentación de una página web pública específica para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • El número de teléfono y la dirección de correo electrónico de una persona de contacto específica. • Un calendario actualizado de las actividades de extensión y notificaciones para los talleres y las reuniones del comité de coordinación de la comunidad. • Cualquier material preliminar que se compartirá en los talleres del distrito de aire y las audiencias. • Enlaces a cualquier dato de calidad del aire relevante para la comunidad. • Un enlace a la página web del Programa de protección del aire de la comunidad de la CARB. • Acceso a varios idiomas, según corresponda. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
TEMA: RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	
<p>Proporcionar un resumen de los resultados del primer año de actividades de extensión públicas y un resumen del enfoque previsto para la participación pública a largo plazo, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las fechas, los horarios, los lugares, los mecanismos de extensión, las listas de asistencia, los temarios y los próximos pasos para todas las reuniones del comité de coordinación de la comunidad. • Las fechas, los horarios, los lugares y la cantidad de participantes en todos los talleres. • Enlaces a los materiales de la presentación y a las actas/notas de todos los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire. • Resumen de las perspectivas del comité de coordinación y otras observaciones del público y documentación que el comité de coordinación tuvo la oportunidad de presentar en todas las reuniones. 	<input type="checkbox"/>

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: COMPRENDER A LA COMUNIDAD	
CRITERIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
TEMA: PERFIL DE LA COMUNIDAD	
Proporcionar una descripción general de la comunidad e incluir un análisis de los problemas de la comunidad, incluidos los tipos de contaminación que afectan a la comunidad, una caracterización de los indicadores actuales de la salud pública.	<input type="checkbox"/>
TEMA: EVALUACIÓN TÉCNICA	
Proporcionar una evaluación y una descripción de la carga elevada existente de exposición a la calidad del aire acumulada dentro de la comunidad que incluya:	
<ul style="list-style-type: none"> • Una lista de los contaminantes clave que impulsan la carga de exposición en la comunidad y cómo pueden cambiar las concentraciones en el tiempo debido a los programas aire existentes. • La cuota de contaminación que aportan las fuentes dentro de la comunidad, así como la porción impulsada por la contaminación regional o de base. 	<input type="checkbox"/>
Proporcionar un inventario a nivel de la comunidad, desarrollado de acuerdo con las pautas para inventarios de la comunidad de la CARB.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar una evaluación del cumplimiento de las normas y reglamentaciones sobre la calidad del aire para las fuentes dentro de la comunidad, que sea coherente con el plan de aplicación.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar una evaluación de la ubicación de los receptores sensibles dentro de la comunidad y de cómo el ordenamiento territorial afecta la exposición.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar documentación respaldatoria sobre las metodologías y las fuentes de datos usados en la evaluación técnica.	<input type="checkbox"/>

C-46

PROYECTO PRELIMINAR DE PROTECCIÓN DEL AIRE DE LA COMUNIDAD – 7 de junio de 2018

Presente todos los comentarios por escrito antes del 23 de julio de 2018 a:
<https://www.arb.ca.gov/lispub/comm/bclist.php>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	
CRITERIOS	✓
TEMA: OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES	
<p>Especificar los objetivos de reducción de emisiones que deberán alcanzarse en el término de cinco años para PM2.5 directamente emitido, cada precursor de PM2.5 aplicable, los contaminantes del aire tóxicos aplicables y cualquier otro contaminante identificado (p. ej., plomo, PM10) según se define en la evaluación técnica, para alcanzar niveles saludables de PM2.5 y maximizar las reducciones de emisiones de contaminantes del aire tóxicos.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área de contaminantes criterio y contaminantes del aire tóxicos que afectan la comunidad, especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos para alcanzar metas de cumplimiento de las normas y las reglamentaciones relativas a la calidad del aire, coherentes con el plan de aplicación. • Compromisos para alcanzar metas numéricas para desplegar o implementar las tecnologías y las prácticas menos contaminantes disponibles en el mercado, centradas en las tecnologías de cero emisiones. 	<input type="checkbox"/>
TEMA: METAS BASADAS EN LA PROXIMIDAD	
<p>Especificar metas basadas en la proximidad para reducir la exposición en los receptores sensibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las ubicaciones de los receptores sensibles que están expuestos a niveles elevados de contaminación del aire debido a su proximidad a las fuentes de emisiones. • Especificar metas mensurables para desplegar o implementar medidas de reducción de la exposición en los lugares de los receptores sensibles. 	<input type="checkbox"/>
TEMA: ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	
<p>Estrategias regulatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes en la comunidad que estarán sujetas al cronograma de implementación de BARCT expeditivo. • Identificar normas nuevas o enmendadas para las fuentes en la comunidad bajo la autoridad regulatoria del distrito, según corresponda. Documentar el proceso de evaluación asumido en la identificación de estas medidas, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación de los límites de control más exigentes, y disposiciones de exención y aplicabilidad usados en las normas incluidas en el Centro de Referencia Tecnológica. ○ Consideración de otros enfoques tales como: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Límites de actividad y otros requisitos operativos. ▪ Normas para fuentes indirectas y otros enfoques basados en las instalaciones. ▪ Acuerdos aplicables: ▪ Medidas de control del transporte. • Identificar medidas para las fuentes móviles que proporcionará la CARB. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Auditorías de reducción de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumerar las instalaciones dentro de la comunidad que deben informar emisiones de contaminantes del aire tóxicos en virtud de la legislación existente e identificar si el distrito de aire ha determinado el riesgo de la instalación como alto, intermedio o bajo. • Enumerar las instalaciones dentro de la comunidad que deben informar emisiones de contaminantes del aire tóxicos en virtud de la legislación existente e identificar si el distrito de aire ha determinado el riesgo de la instalación como alto, intermedio o bajo. • Identificar cuáles de estas instalaciones tienen auditorías de reducción de riesgos y planes de reducción de emisiones existentes. • Documentar el proceso de revisión y especificar las instalaciones que requerirán actualizaciones del plan de revisión y el plazo requerido. 	<input type="checkbox"/>
<p>Concesión de permisos relativos a la calidad del aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquier proceso nuevo de concesión de permisos a los distritos de aire, consultar cómo se usará el Centro de Referencia Tecnológica en el desarrollo de determinaciones de BACT y T-BACT. 	<input type="checkbox"/>
<p>Estrategias de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias de aplicación de corto plazo incluidas en el plan de aplicación. 	<input type="checkbox"/>
<p>Estrategias basadas en incentivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los programas de fondos existentes y los tipos de proyectos específicos que serán el centro de los programas de incentivos para acelerar el despliegue de las tecnologías menos contaminantes dentro de la comunidad. • Identificar las medidas específicas que el distrito de aire y la CARB tomarán para garantizar fondos adicionales, según sea necesario. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Estrategias de ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias de ordenamiento territorial específicas para la comunidad en las que el distrito de aire participará activamente y el organismo de implementación aplicable. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las condiciones de concesión de permisos de planificación modificadas para que se exijan zonas de retiro o barrera para tipos de fuentes específicos. ○ Políticas de “zona verde” para establecer requisitos de desarrollo que reduzcan la exposición para determinadas áreas. ○ Enmiendas a los códigos de distribución de zonas para prevenir o reducir nuevas concesiones de permisos de ordenamiento territorial incompatible. ○ Procesos para cancelar el ordenamiento territorial incompatible existente dentro de las comunidades seleccionadas. ○ Actualizaciones de planes generales centradas en la justicia ambiental y la calidad del aire, a través del proceso del proyecto de ley del Senado 1000 u otras actualizaciones de planes generales. ○ Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan desplegarse dentro de la comunidad. 	<input type="checkbox"/>
<p>Estrategias de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias de transporte específicas para la comunidad en las que el distrito de aire participará activamente y el organismo de implementación aplicable. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Rutas alternativas para los camiones. ○ Cercado geográfico dentro de áreas designadas. ○ Estrategias para los kilómetros recorridos en vehículos y promover un transporte activo. ○ Acceso preferencial de las instalaciones a las tecnologías menos contaminantes. ○ Políticas de “zona verde” para implementar estrategias de transporte dentro de determinadas áreas. ○ Incorporación de vehículos y equipos con cero emisiones al desarrollo, construcción y operación de proyectos. ○ Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan desplegarse dentro de la comunidad. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Estrategias de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias específicas para reducir la exposición. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalación de filtración de aire donde se ubican receptores sensibles. ○ Instalación de barreras de vegetación o barreras sólidas entre las fuentes de emisiones y los receptores sensibles. ○ Implementación de banderas en las escuelas y otros programas de notificación para comunicar información sobre la calidad del aire a la comunidad. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Enfoques de vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar enfoques específicos para la estrategia para la coordinación entre la CARB y el distrito del aire con los organismos adecuados para implementar las estrategias de ordenamiento territorial, de transporte y de mitigación identificados. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ La redacción de cartas de comentarios de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad. ○ Reuniones directas con personal o funcionarios elegidos. ○ Reuniones directas con propietarios de instalaciones u operadores de equipos. ○ Formación de un grupo de concesión de permisos integrado por organismos de concesión de permisos relativos al ordenamiento territorial para revisar los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad. ○ Participación en reuniones públicas sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad. ○ El desarrollo de memorandos de entendimiento con ciudades, condados, organismos de transporte y otros organismos públicos. 	<input type="checkbox"/>
<p>Analizar cualquier posible nueva estrategia aplicable a los problemas de calidad del aire de la comunidad y que no fue seleccionada, incluida cualquiera identificada por el comité de coordinación de la comunidad.</p>	<input type="checkbox"/>
TEMA: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	
<p>Cronograma de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar para cada estrategia nueva: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una descripción de la estrategia. ○ Las reducciones de emisiones y exposición previstas en cada estrategia propuesta, si corresponde dentro del plazo de cinco años. ○ La efectividad en términos de costos, si corresponde, calculada con las metodologías para medir la efectividad de costos usadas en el distrito de aire. ○ Funciones y responsabilidades de implementación, incluida la autoridad. ○ Un plazo para la consideración por parte del consejo del distrito de aire o el consejo directivo de la CARB, si corresponde. ○ Un plazo para cualquier coordinación necesaria con otros organismos, si corresponde. ○ Un plazo para la implementación, incluidos los puntos de referencia inmediatos, a los tres años y a los cinco años. ○ Los beneficios previstos en otros cinco años para demostrar los avances continuos. ○ La perspectiva del comité de coordinación de la comunidad. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: PLAN DE APLICACIÓN	
CRITERIOS	✓
TEMA: REQUISITOS DEL PLAN DE APLICACIÓN	
<p>Documentar un historial de tres años de aplicación que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una lista de quejas recibidas y su resolución. • Una lista de todas las instalaciones autorizadas, incluido el tipo de instalación. • La cantidad de inspecciones realizadas, incluidos el tipo, la fecha y la ubicación. • Notificaciones de violaciones y notificaciones para cumplimiento emitidas, incluidas la fecha, la ubicación, la reglamentación citada y la descripción del problema. • Una evaluación del cumplimiento de las normas y las reglamentaciones existentes de la CARB y el distrito de aire dentro de la comunidad. • Un análisis de las oportunidades para mejorar las actividades de aplicación, incluidas las actividades de extensión comunitaria y comunicación, basado en los datos históricos. 	<input type="checkbox"/>
<p>Especificar mecanismos de cumplimiento que se implementarán, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas de cumplimiento para apoyar el logro de los objetivos de reducción de emisiones. • Enfoques específicos para mejorar el informe de quejas, el cumplimiento de la industria y las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la aplicación. • Formación de un equipo especial para llevar a cabo actividades de extensión comunitaria. • Un proceso para evaluar el avance de las actividades de aplicación del distrito de aire e identificar posibles soluciones basadas en los resultados de la aplicación. • Un análisis de los posibles mecanismos de aplicación para cada nueva estrategia regulatoria. 	<input type="checkbox"/>

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: MÉTRICAS PARA EVALUAR LOS AVANCES	
CRITERIOS	✓
TEMA: MÉTRICAS REQUERIDAS	
<p>Especificar las métricas anuales requeridas para evaluar los avances de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las reducciones de las emisiones alcanzadas y los avances para cumplir los objetivos de reducción de emisiones individuales para cada contaminante. • El cumplimiento, el despliegue y las metas de implementación para fuentes de contaminantes identificadas. • Las metas basadas en la proximidad. • El estado de las normas y las reglamentaciones adoptadas u otras estrategias implementadas. • El monto en dólares invertido y la cantidad de proyectos implementados en la comunidad o que beneficia a la comunidad si las estrategias de incentivos forman parte del programa de reducción de emisiones. • Actividades de cumplimiento adicionales. 	<input type="checkbox"/>
<p>Especificar enfoques para evaluar la calidad del aire y exposición en el punto de referencia de cinco años.</p>	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: MÉTRICAS PARA EVALUAR LOS AVANCES	
CRITERIOS	✓
TEMA: OTRAS MÉTRICAS RECOMENDADAS	
Identificar cualquier métrica adicional para evaluar los avances de: <ul style="list-style-type: none"> • La implementación. • Beneficios colaterales adicionales. 	<input type="checkbox"/>

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: ANÁLISIS DE LA CEQA	
CRITERIOS	✓
Incluir cualquier análisis de CEQA aplicable.	<input type="checkbox"/>